

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA BIBLIOTECA
FRAY FRANCISCO DE BURGOA

María Oropeza Orea



Inventario 447

APOYO AL DESARROLLO DE
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
DE MÉXICO, A.C. (ADABI)

María Isabel Grañén Porrúa
Presidencia

Stella María González Cicero
Dirección

Verónica Loera y Chávez Castro
Dirección adjunta

María Cristina Pérez Castillo
Coordinación de Publicaciones

Karla Jimena Lezama Aparicio
Formación

María Oropeza Orea
*Coordinación de Archivos Civiles
y Eclesiásticos Oaxaca*

Ana Luz Ramírez Sánchez
Síntesis histórica

Onan Aragón Santiago
Aracely Adriana Chávez Aragón
Ana Luz Ramírez Sánchez
Fabián López Ramos
María Isabel Martínez Ramírez
Salvador López Martínez
Jorge González Galdamez
Ordenación e inventario

María Isabel Martínez Ramírez
Aracely Adriana Chávez Aragón
Eduardo Vargas Martínez
Fotografía

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA
BIBLIOTECA FRAY FRANCISCO
DE BURGOA

C.P. Cristian Eder Carreño López
*Rector de la Universidad Autónoma
Benito Juárez de Oaxaca*

Elvia Acosta Zamora
*Coordinación de la Biblioteca Fray
Francisco de Burgoa*

Penélope Orozco Sánchez
*Coordinación Académica de la
Biblioteca Fray Francisco de Burgoa*

Onan Aragón Santiago
*Encargado del Archivo Histórico de la
Biblioteca Fray Francisco de Burgoa*

ÍNDICE

- 5 Presentación
- 9 Síntesis histórica
- 46 Fuentes
- 48 Archivo
- 55 Cuadros de clasificación
- 66 Inventarios:
 - Fondo Instituto de Ciencias y Artes
 - Fondo Dirección de Instrucción Pública
 - Fondo Minería

Oaxaca. Archivos.

Inventario del Archivo Histórico de la Biblioteca Fray Francisco de Burgoa.
/María Oropeza Orea, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A. C., 2023.

126 pp.: il.; 16 x 21 cm- (Inventarios, núm. 447)

1. Inventario del Archivo Histórico de la Biblioteca Fray Francisco de Burgoa
 2. México- Historia.
 - I. María Oropeza Orea.
 - II. Series.
-

Primera edición: noviembre 2023

© Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C.

www.adabi.org.mx

Se autoriza la reproducción total o parcial siempre y cuando se cite la fuente.
Derechos reservados conforme a la ley
Impreso en México

PRESENTACIÓN

Desde que Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C. (ADABI) apareció en el panorama del patrimonio documental y bibliográfico de nuestro país, los grandes retos en la materia no han desaparecido, pero el panorama ahora parece más esperanzador.

La coordinación creada para el rescate de los archivos civiles y eclesiásticos en el estado de Oaxaca surge para dar respuesta profesionalizada a la preocupación y necesidad por recuperar, organizar, limpiar, resguardar e inventariar los documentos históricos que albergan los municipios y parroquias, así como, otras instituciones públicas y privadas, donde está plasmada la historia de las comunidades. Los inventarios obtenidos son el instrumento que permitirá su permanencia a largo plazo, así como su oportuno resguardo.

La organización de los documentos permite tener disponible de manera rápida y precisa la ubicación de los expedientes, es útil para las autoridades y responsables de la preservación del archivo. Al mismo tiempo se tiene el conocimiento de la información que se guarda, lo que afianza la concientización para su conservación.

La publicación de los inventarios brinda a la comunidad certeza en la existencia y permanencia de su origen y evolución social, económica, educativa y política, por mencionar algunos; como también otorga un acercamiento a los estudiosos e investigadores de diversas áreas para abordar desde otros aspectos los archivos.

El compromiso de esta Coordinación es dar continuidad a esta noble labor iniciada por ADABI de México en años anteriores, asistiendo en la recuperación de la memoria escrita y colaborando de manera práctica y teórica para la mejor preservación de la historia.

MARÍA OROPEZA OREA
*Coordinación de archivos civiles y eclesiásticos
de la Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca.*



Edificio que ocupó el Instituto de Ciencias y Artes

SÍNTESIS HISTÓRICA

Durante la época colonial la educación estuvo auspiciada por iniciativas particulares de beneficencia o bien, fue impartida por religiosos. Después de la Independencia, como parte de las ideas ilustradas, se concibió la educación del pueblo como uno de los ámbitos más importantes del Estado, debido a ello se promulgaron diversas disposiciones normativas que dieron origen a nuevas instituciones educativas.

El Archivo Histórico de la Biblioteca Fray Francisco de Burgoa contiene algunos fondos generados durante la impartición de la enseñanza en el estado de Oaxaca en todos los niveles educativos. Entre ellos se encuentran: Instituto de Ciencias y Artes, Dirección de Instrucción Pública e Industria. Ahora están resguardados en la Biblioteca Francisco de Burgoa a disposición de los usuarios.

FONDO INSTITUTO DE CIENCIAS Y ARTES

El Fondo agrupa los documentos generados por el Instituto de Ciencias y Artes (ICA), antecedente institucional de la UABJO, la máxima casa de estudios del estado. Los expedientes reflejan su vida administrativa en todos los niveles orgánicos, por eso se dividió en las secciones Gobierno, Academia, Administrativa y Fomento. A su vez cada Sección está dividida en series y subseries inferidas a partir de los documentos que reflejan los trámites o asuntos administrativos. El Fondo está resguardado en 531 cajas AG-12.

La creación del Instituto se estipuló en la ley de Instrucción Pública del 26 de mayo de 1826, sin embargo, se instaló hasta el 8 de enero del siguiente año con una solemne celebración. Un libro de actas conservó el testimonio de su instalación:

Este acto fue muy solemne, pues lo presidió el Excelentísimo señor Gobernador, acompañado del consejo, con asistencia de las autoridades, y un numeroso vecindario de todas clases, habiendo pronunciado un discurso elegante el señor senador consejero Lic. José Juan Canseco, y antes y después se tocaron algunas piezas de música por una buena orquesta preparada al efecto.¹

En el momento de su apertura estaba integrado por el director, el muy reverendo padre fray Francisco Aparicio; el profesor en Medicina, doctor Luiz Blaquiére; el profesor en Derecho civil y natural, licenciado José Mariano Fernández Arteaga, exministro de la Corte de Justicia; profesor en Derecho público y de gente, Vicente Manero Embides, administrador de alcabalas; profesor en Derecho canónico e Historia eclesiástica, Lic. José Mariano González, presbítero; profesor de Cirugía, Francisco Porton; profesor de Economía política y estadística, Juan Nepomuceno Bolaños, médico; profesor de Física y Geografía, José Flores Marquez; profesor de Lógica, Matemáticas y Ética, Miguel Mendez; profesor de idiomas inglés y francés, Bernardo Aloisi, italiano; bibliotecario Juan María Feraud y portero Santiago Candiani.²

En un principio el ICA se ubicó en la antigua calle de San Nicolás, después se trasladó al exconvento de San Pablo en 1838 o 1839, hasta que en 1860 se reubicó de manera definitiva en el edificio del antiguo Seminario Pontificio de la Santa Cruz actualmente conocido como el Edificio Central. En aquel momento la instrucción se distribuía en diez aulas:

La primera será de idioma francés e inglés, y retórica. La segunda, de Lógica, Ética, Elementos de Aritmética, Algebra y Geografía. La

¹ Archivo Histórico de la Biblioteca Fray Francisco de Burgoa (AHBFFB), Fondo Instituto de Ciencias y Artes, Sección Gobierno, Serie Consejos, Subserie Actas, 1827-1852. Libro de actas.

² *Ibid.*

cuarta, de Cirugía. La quinta, de Botánica y Elementos de Química, y Mineralogía. La sexta, de Medicina. La séptima, de Estadística, Economía política e Historia natural del país. La octava, del Derecho natural y civil. La novena, del Derecho público constitucional y de gentes. La décima, del Derecho canónico e historia eclesiástica.³



Primer edificio que ocupó el ICA

El reglamento de 1827 establecía que el Instituto estaría a cargo director, la junta directiva y el secretario. El primero debía cuidar que todos los individuos cumplieran con sus obligaciones, llevar la correspondencia oficial, presidir la junta y hacer cumplir sus disposiciones, administrar económicamente el plantel y nombrar al portero. A la segunda correspondía disponer las funciones literarias públicas, distribuir las horas en las aulas, pedir al gobierno los recursos para la biblioteca y gastos menores, así como comprobar los

³ Decreto del 26 de agosto de 1826, en *El Instituto de Ciencias y Artes del Estado, los años de formación*, Oaxaca, Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca-Instituto de Investigaciones en Humanidades, 1990, p. 1.

gastos, recibir juramento al director y catedráticos, mandar poner edictos para las oposiciones, señalar sinodales para los exámenes y expedir títulos para profesores públicos. El tercero era uno de los catedráticos del Instituto designado por la junta, estaba obligado a custodiar el archivo, extender y firmar las actas con el director, autorizar los actos de la junta y asistir con ella a las funciones literarias públicas, refrendar los despachos y demás títulos escolásticos del Instituto. También se mencionaban las obligaciones de los catedráticos, de los alumnos y del portero, así como las disposiciones sobre las oposiciones, las calificaciones y la biblioteca.⁴



AHBFBB, ICA, Portada de libro de actas, 1827-1852

Posteriormente, el decreto del 14 de agosto de 1835 explicaba con más extensión las obligaciones de los órganos rectores, de los profesores, la manera en que se administraban las cátedras, sus cursantes,

⁴ Reglamento para el Instituto de Ciencias y Artes en *Colección de leyes, decretos, reglamentos y disposiciones sobre Instrucción Pública dictadas por el Gobierno del Estado desde el año de 1824 a la fecha, formada por acuerdo del C. Gral. Gregorio Chávez, actual Gobernador constitucional del Estado y publicada por el Inspector Eliseo Juan Granja, jefe de la sección de Instrucción Pública*, Oaxaca, Imprenta del Estado, 1894, p. 22-23.

matrícula, etc. Incluso se anexaban al Instituto la Sociedad Amigos de los Niños y la Escuela Lancasteriana, quizá por eso tuvo facultades sobre la enseñanza de primeras letras y la formación docente.

El Instituto se había convertido en el órgano de formación de la clase política del estado e incluso del país. Benito Juárez había dejado el Seminario de la Santa Cruz para inscribirse en la carrera de abogado, siendo el primer graduado del plantel al obtener el título el 13 de enero de 1834.⁵ Posteriormente, el general Santa Anna ordenó suprimir las carreras profesionales, pero fue reabierto por Juárez cuando ocupó la dirección. Fue clausurado de nueva cuenta en 1859 debido a la entrada de las fuerzas conservadoras de José María Cobos y así permaneció hasta 1860 en que fue reabierto por un decreto de Marcos Pérez.⁶

A pesar de los tiempos convulsos de clausura y apertura de sus aulas, el 26 de julio de 1852 apareció la ley orgánica del Instituto de Ciencias y Artes, la cual reafirmaba la protección de la Legislatura del Estado y su subsistencia con el tesoro público. En el artículo tercero indicaba que la enseñanza se distribuiría en 18 cátedras: siete de estudios preparatorios generales, una de los especiales de Medicina y de Farmacia, otra de Farmacia, cinco de Medicina, y cuatro de Jurisprudencia.⁷ Además estipulaba lo relativo a su directiva, 18 catedráticos, un bibliotecario, un ayudante de la academia de dibujo, un bedel, un portero mozo de aseo y los alumnos. También es importante mencionar que el decreto del 16 de junio de 1852 estableció el sostenimiento de alumnos internos con el tesoro

⁵ Esteban Silva y Escobar, *Monografía en ocasión del CXXV aniversario de su fundación*, Oaxaca de Juárez, ICAE, 1952, p. 26.

⁶ Pardo, "Breve estudio sobre la evolución del Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca", en *El Instituto de Ciencias y Artes del Estado, los años de formación*, introd. de Francisco Ruiz Cervantes, Oaxaca, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Instituto de Investigaciones en Humanidades, 1900, p. 39.

⁷ *Colección de leyes, decretos y circulares del ramo de Instrucción Pública, dictadas por los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado en los años de 1876 a 1900*, tomo II, Oaxaca, Imprenta del Estado, 1902, p. 104.

público del Instituto, en lo cual se insistió en 1860 cuando se mencionaba que podían ser pensionistas y cada distrito podía enviar uno o dos alumnos beneficiados. Entonces el Instituto impartía los estudios preparatorios, contaba con la facultad de Farmacia, Medicina y Jurisprudencia, además la carrera de Agricultura y la Academia de Bellas Artes.

En 1861 se recalcaban las obligaciones de todos los miembros de la institución, así como de las penas para sancionar sus incumplimientos en el reglamento para el gobierno económico. Luego el decreto de 1870 indicaba: “Se establecen en el Instituto de Ciencias y Artes del Estado, 26 plazas para otros tantos alumnos internos, de los cuales 20 se sostendrán de sus recursos propios, y seis de los fondos públicos”.⁸ Incluso se creaba el empleo de celador para ayudar al prefecto de estudios en la vigilancia de los alumnos internos. Poco después apareció un reglamento para los alumnos internos del Instituto con la especificación de las obligaciones del celador y del ecónomo, además trataba del nombramiento de la cocinera, lavandera y domésticos.

En 1885 se publicó un plan de estudios preparatorios y profesionales que permitió conocer la distribución de las carreras de Farmacia, Medicina y Cirugía, Obstetricia, Jurisprudencia, Notariado, Ingenieros –topógrafos, ensayadores, mecánicos, civiles, minas, geógrafos e hidrógrafos y arquitectos– Comercio y Administración, mismas que se impartían en ese momento.

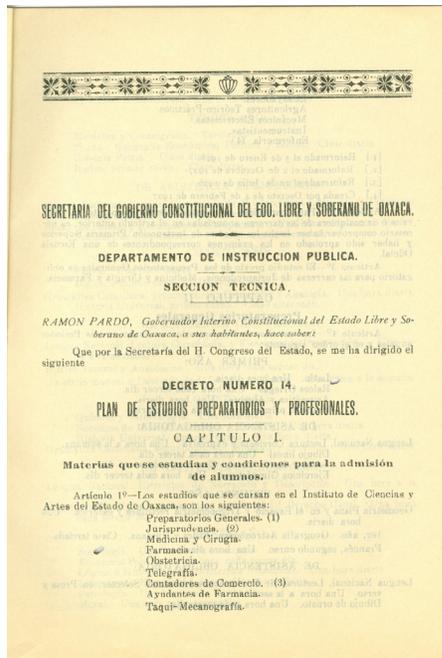
En 1888 el Instituto abrió sus puertas a las mujeres para que pudieran cursar sus estudios preparatorios y profesionales, pues según el decreto “[...] mejorar la condición de la mujer es coadyuvar al mejoramiento de la condición de la familia y la sociedad”.⁹ Pronto

⁸ *Colección de leyes, decretos y circulares del ramo de Instrucción Pública, dictadas por los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado en los años de 1876 a 1900*, tomo II, *op. cit.*, p. 357.

⁹ Decreto del 11 de febrero de 1888, en *Colección de leyes y decretos del Estado de Oaxaca formada por el Lic. Rafael Hernández*, tomo XIV, Oaxaca, Imprenta del Estado, 1902, p. 8.

empezaron a formar parte de clubes, asociaciones y a engrosar la matrícula en carreras como secretariado, enfermería y obstetricia.

En el reglamento de 1913 para el gobierno interior del Instituto se estableció lo relativo a la matrícula, horarios, cursos, clases, exámenes, calificaciones, las obligaciones de sus integrantes y de sus dependencias anexas como la Biblioteca del estado, el Museo y el Observatorio meteorológico. Tres años después el Instituto fue clausurado, hasta marzo de 1920, con la entrada de fuerzas carrancistas a la ciudad, cuando el gobernador Alfredo Rodríguez decretó su reapertura debido a su importancia en la formación profesional de la sociedad oaxaqueña.



AHBFBB, ICA, Plan de estudios, 1921

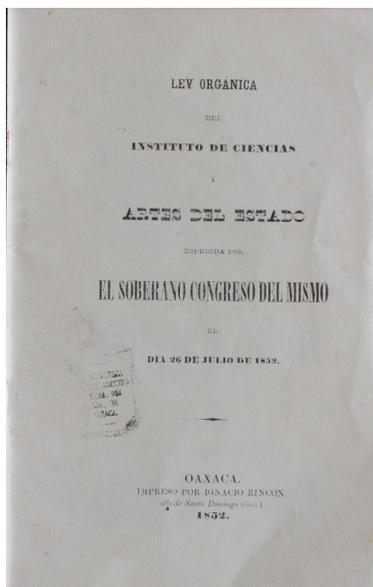
Hasta ese momento el Instituto había sido un semillero de personajes ilustres como Benito Juárez, Porfirio Díaz, Ignacio Mejía, Ignacio Mariscal, Manuel Dublán, Manuel Ruíz, Manuel José Toro, Matías Romero, Justo Benítez, Mariano Zavala, Gerónimo Larrazabal, Juan Nepomuceno Cerqueda, Juan María Maldonado, Lope San German, Manuel Iturribarría, José Esperón, José Antonio Gamboa, José Antonio Noriega, Marcos Pérez, Félix Romero, Bernardino Carbajal, José María Cortés.¹⁰ Eso debió influir en que fuera cerrado durante los periodos convulsos cuando cambiaban los grupos políticos en el poder.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 1931 se expidió una ley orgánica en la que se le otorgó autonomía al Instituto y se estableció un subsidio anual en el presupuesto de ingresos y egresos del Estado, es interesante rescatar, “que el ideal de la autonomía [...] no debe entenderse como el abandono del deber del Estado de mirar por la subsistencia económica de ese establecimiento de educación profesional [...] sino que antes bien es indispensable asistirlo con la mayor largueza posible”.¹¹ Además se autorizaba emplear para su sostenimiento las cuotas administrativas de la misma institución.

En la ley orgánica de 1937 el Instituto se definía como una corporación autónoma con personalidad jurídica con el director como representante. Entonces el gobierno del plantel quedó a cargo del director, consejo técnico y de la Academia de profesores y alumnos –integrada por todos los catedráticos y una representación del alumnado–.

¹⁰ *Ibid.*, p. 35.

¹¹ Ley orgánica del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, en *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca*, tomo XIII, número 52, 26 de diciembre de 1931, p. 423.



AHBFFB, ICA, Ley orgánica, 1852

En 1954 el gobernador Manuel Cabrera Carrasquedo propuso la transformación del Instituto en la Universidad de Oaxaca siguiendo el modelo de la Universidad Nacional Autónoma de México. Además en la V Asamblea Nacional de Rectores de Universidades e Institutos de enseñanza superior de la República se acordó que los Institutos que tuvieran tres o más facultades, con estudios previos de preparatoria o bachillerato, podrían constituirse en universidades.¹²

Según el proyecto de decreto que erigió en Universidad el Instituto Autónomo de Ciencias y Artes del Estado, la institución quedaría a cargo del rector, la Asamblea universitaria, el Consejo universitario y los directores de las escuelas o facultades que de ella dependan.¹³

¹² AHBFFB, Fondo Instituto de Ciencias y Artes, Sección Gobierno, Serie Normativa, 1951-1954.

¹³ *Ibid.*

Hasta ese momento la educación profesional de la juventud oaxaqueña se había impartido en las carreras de Jurisprudencia, Enfermería, Medicina, Cirugía y Obstetricia, Farmacéutico, Contador de Comercio, Contador público y Auditor, Taquimecanógrafo, Taquígrafo secretario, Químico ensayador metalúrgico, Químico en industrias agrícolas, Químico jabonero y perfumista y Químico azucarero y alcoholero.¹⁴ Como lo demuestran los documentos que se conservan en el archivo que ahora es el principal testimonio de la primera etapa institucional de la UABJO.



AHBFFB, ICA, Aviso, 1951-1954

El Fondo Instituto de Ciencias y Artes también reúne información sobre las instituciones científicas y culturales que estuvieron bajo su resguardo. Entre las que se encuentran la Biblioteca, el Museo y el Observatorio meteorológico.

¹⁴ Claudia Margarita Chávez Gómez, "La primera universidad de Oaxaca", en Francisco José Ruiz Cervantes *et al*, *Testimonios del cincuentenario: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca*, Oaxaca, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, 2006, p. 89.

Biblioteca

La Serie Biblioteca contiene documentos sobre el establecimiento creado dentro del Instituto de Ciencias y Artes para beneficio de los alumnos. Entre los expedientes se encuentran noticias estadísticas sobre los lectores que concurren; inventarios de las obras, los cuales a veces están acompañados de actas de entrega-recepción; nombramientos de los encargados; reportes acerca de las novedades ocurridas en el salón; donaciones de particulares que enriquecieron la colección, etc.

En la primera ley de Instrucción Pública del 26 de agosto de 1826 dice que habrá en el Instituto una biblioteca con las obras más selectas sobre ciencias y artes costeadas con el erario. El bibliotecario debía cuidar los libros y manuscritos resguardados, así como tener un registro de los volúmenes que se le entregaban; cuidar del buen orden y limpieza del salón; impedir que se extraiga alguna pieza; franquear las obras a cualquier individuo que las solicite; tener sobre la mesa un índice para instrucción de los concurrentes; abrir en el horario establecido.¹⁵

El 14 de agosto de 1835 se estableció que el bibliotecario también custodiaría el museo, lo mismo en un decreto de 1845, donde se indicaba que debía recibir y entregar ambos establecimientos con formal inventario, tener un control de las obras y piezas, así como tener abierta la exhibición una hora diaria, como se ha mencionado anteriormente. Para 1852 el bibliotecario seguía a cargo de los dos locales, que por cierto, se declaraban públicos. Esta situación continuó hasta que se asignó un empleado especial al Museo en 1881.

El 16 de octubre de 1885 se mencionaba una biblioteca de obras de texto, bajo la vigilancia del director de Instrucción pública

¹⁵ *Colección de leyes, decretos, reglamentos y disposiciones sobre Instrucción Pública dictadas por el Gobierno del Estado desde el año de 1824 a la fecha, formada por acuerdo del C. Gral. Gregorio Chávez, actual Gobernador constitucional del Estado y publicada por el Inspector Eliseo Juan Granja, jefe de la sección de Instrucción Pública, op. cit., p. 26.*

a cargo de un bibliotecario especial. Su finalidad era “que estudien los alumnos del Instituto que por notoria pobreza no puedan proporcionarse los libros necesarios”.¹⁶ El catedrático debía formar una lista de dichos alumnos, así como una boleta donde anotaba las horas para consultar cierto libro, la cual se entregaba al encargado del acervo. El alumno debía cuidar los libros, entregarlos puntualmente y no podía sacarlos del establecimiento. Sólo los alumnos favorecidos podían asistir a esta biblioteca.

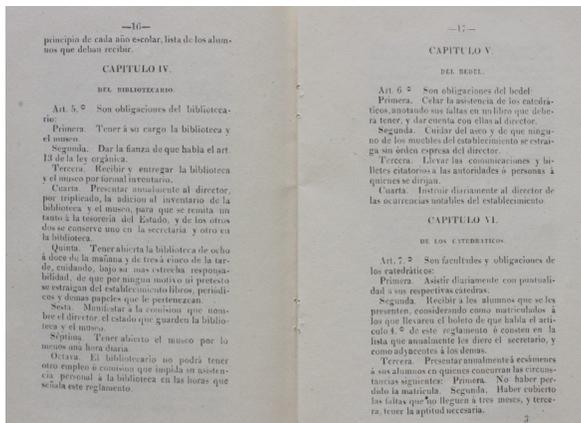
El reglamento para el gobierno interior del Instituto de Ciencias del Estado de 1889 dice que la biblioteca estaría bajo la vigilancia del director. El bibliotecario debería formar una noticia mensual con el número y sexo de los concurrentes y obras consultadas. Sólo podría sacarse un libro del establecimiento con un oficio formal expedido por el Gobierno o el director. Cuando se recibiera una nueva obra o publicación se clasificaría conforme al catálogo.¹⁷

El reglamento para el gobierno interior del Instituto de 1913 indicaba que la Biblioteca del Estado era una dependencia del Instituto de Ciencias y Artes, con un bibliotecario responsable del acervo que debía llevar un registro de las obras consultadas, uno o más ayudantes para entregar y recoger los libros después de la consulta y un mozo encargado del aseo del local. El encargado debía evitar el desorden y que se formaran tertulias para procurar el silencio necesario, por lo mismo no se permitiría la entrada a quienes distrajeran del estudio a los concurrentes. De igual forma estaba prohibido sacar las obras del establecimiento, a excepción de contar con un permiso del Gobierno o del director y en ese caso sólo sería por tres días, la infracción a esta regla era la destitución del bibliotecario y los ayudantes.¹⁸

¹⁶ AHBFFB, Fondo Instituto de Ciencias y Artes, Sección Fomento científico y cultural, Serie Bibliotecas, Subserie Reglamentos, año 1885.

¹⁷ *Colección de leyes, decretos y circulares del ramo de Instrucción Pública, dictadas por los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado en los años de 1876 a 1900, op. cit.*, p. 636-638.

¹⁸ AHBFFB Fondo Instituto de Ciencias y Artes, Sección Fomento científico y cultural, Serie Bibliotecas, Subserie Reglamentos, año 1913.



AHBFFB, ICA, Ley orgánica, 1852

Entre las solicitudes de la Serie Bibliotecas, se encuentra una para la formación de una Biblioteca estudiantil en el Instituto. Al parecer se aceptó realizar el proyecto, porque en 1929 se solicitaba una compra de libros y un año después se mencionaba que ya estaba en servicio para consulta.

Un informe realizado por el secretario del Instituto al director de Educación Federal, dice:

[...] son diferentes las épocas en que ha funcionado la Biblioteca, la que fue fundada en el año de 1827, mismo establecimiento que desde esa época a la presente ha tenido diversas reorganizaciones y, a partir del año de 1941 ha estado funcionando normalmente en el lugar que actualmente se encontraba. El número de volúmenes es de

4920 sin incluir en él las revistas y periódicos foráneos [...] su ubicación es la planta alta del segundo patio del edificio de éste plantel”.¹⁹

Esta biblioteca del Instituto era de las más extensas en el Estado en cuanto volúmenes, debido a que conjuntó los libros que pertenecieron a los conventos después de la secularización de los bienes del clero en el siglo XIX. También estaba compuesta con los más adecuados libros de consulta para el estudiante.²⁰ Como parte de la polémica generada en torno a la transformación del Instituto en Universidad surgió la discusión sobre la situación de la Biblioteca General del Estado, porque según Ramón Escobar Tabera: “La Biblioteca General del Estado, por su índole cultural no debe cederse por ningún motivo a la universidad, ya que sería entonces centralizado su uso, y como esto de la cultura es demasiado amplio no debe ser circunscrita a un solo uso y ese caso se daría al cederla”.²¹ De cualquier forma, en el decreto para la erección de la Universidad se indicaba: “La Escuela de Bellas Artes y la Biblioteca del Estado dependerán de la Universidad Autónoma de Oaxaca y, por lo mismo, su organización técnica y administrativa se sujetará a la Ley Orgánica, Reglamentos y acuerdos de la propia Universidad.”²²

Museo

La Serie Museo está conformada por actas de entrega-recepción, nombramientos de los encargados de su custodia, inventarios sobre los objetos que alberga, así como su clasificación, correspondencia

¹⁹ AHBFFB, Fondo Instituto de Ciencias y Artes, Sección Fomento científico y cultural, Serie Bibliotecas, Subserie Informes, año 1946.

²⁰ Ramón Escobar Tabera, “La universidad y la biblioteca” citado en Claudia Margarita Chávez Gómez, La primera universidad de Oaxaca, en *Testimonios del cincuentenario: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, op. cit.*, p. 95.

²¹ *Ibid.*

²² AHBFFB, Fondo Instituto de Ciencias y Artes, Sección Gobierno, Serie Normativa, 1951-1954.

para informar de nuevas piezas en las localidades o sobre la administración del establecimiento, informes acerca del número de visitantes y su nacionalidad, etc.

El 22 de septiembre de 1831 se decretó el establecimiento de una sociedad patriótica con el objeto de formar un museo y una colección de historia natural. Posteriormente, en otro decreto de 1835 se mencionaba que el bibliotecario, además de la biblioteca, también estaba encargado del museo, por lo que se le habían asignado las llaves de ambas piezas. Además debía realizar un índice de las “[...] piedras y demás producciones de los tres reinos que están a su cuidado”.²³ La misma disposición se reitera el 30 de enero de 1845 e incluso en 1852 se indicaba que debía abrir el local por lo menos una hora al día.

El decreto del 13 de mayo de 1856 estableció que el museo quedaría al cuidado y responsabilidad del catedrático de Física o del profesor de estudios preparatorios de Medicina,²⁴ aunque en el reglamento para el gobierno económico del Instituto de 1861, el bibliotecario volvía a considerarse como el encargado de la Biblioteca y del Museo.

En una circular del mes de abril de 1881, de la Secretaría de Gobierno a los jefes políticos, mencionaba que ya se encontraba construido el local dentro del Instituto de Ciencias y Artes para albergar el museo, por lo cual era necesario:

[...] se reúnan los productos naturales de nuestro suelo, como maderas preciosas y corrientes, semillas, flores y frutas disecadas; metales, como oro, plata, cobre, plomo, etc.; rocas, como cantera, tecali, mármol, granito, etc., objetos de la industria antigua y moderna, y

²³ *Colección de leyes, decretos, reglamentos y disposiciones sobre Instrucción Pública dictadas por el Gobierno del Estado desde el año de 1824 a la fecha, formada por acuerdo del C. Gral. Gregorio Chávez, actual Gobernador constitucional del Estado y publicada por el Inspector Eliseo Juan Granja, jefe de la sección de Instrucción Pública, op. cit., p. 38-39.*

²⁴ *Ibid.* p. 140.

todos los animales disecados y otros dignos de atención [...] se sirva coleccionar y remitir a la dirección de Instrucción las producciones y objetos que los pueblos y particulares cedan al Museo.²⁵

Este asunto tuvo seguimiento en circulares posteriores que insistían a las autoridades locales para que remitieran objetos relevantes con el fin de inaugurar el recinto el 16 de septiembre del mismo año.

En el mes de noviembre fue publicado el reglamento económico del museo. Ahí se indicaba que el local quedaría dividido en cinco departamentos: “el primero, ocupará los minerales; el segundo, los animales; el tercero, los vegetales; el cuarto, los productos de las artes y de la industria; y el quinto, las antigüedades”.²⁶ El catedrático de Historia natural podría acudir con sus alumnos para observar los objetos como parte de sus estudios. Por primera vez se mencionaba un encargado especial, quien sería nombrado por el gobierno, para formar un catálogo general y particular de las piezas de cada una de las secciones.

En 1889 el reglamento para el gobierno interior del Instituto de Ciencias del Estado, indicaba que el Museo era un establecimiento público de la propiedad del Estado. Estaría a cargo de la persona designada por el gobierno y bajo la vigilancia del director del ICA. Insistía que los profesores de Historia y Ciencias naturales acudirían con sus alumnos para realizar estudios sobre las piezas. Era obligación del jefe del museo presentarse a las horas que se designaran para el funcionamiento del establecimiento; vigilar el aseo de estantes, aparadores y mesas; acompañar a los visitantes, enseñar los objetos y dar las explicaciones e informes pertinentes; no permitir que los concurrentes abrieran los estantes y tocaran los objetos, a menos que se tratara de especialistas que acudieran a hacer pruebas científicas

²⁵ *Colección de leyes y decretos del estado de Oaxaca formado por el licenciado Rafael Hernández*, tomo X, Oaxaca, Imprenta del Estado, 1902, p. 238-239.

²⁶ *Colección de leyes, decretos y circulares del ramo de Instrucción Pública, dictadas por los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado en los años de 1876 a 1900*, tomo II, *op. cit.*, p. 42.

con permiso del director; no permitir que se formaran tertulias o conversaciones en el local; clasificar los nuevos objetos de acuerdo con el catálogo; acomodar los objetos con una etiqueta con el nombre científico y vulgar; llevar un libro de registro de los visitantes con sus nombres, sexo y nacionalidad, sobre lo cual presentarían una noticia mensual al director, propondrían al director la compra de objetos, que por su importancia, debían pertenecer al museo; realizar la entrega-recepción del establecimiento con el inventario de todos los objetos y libros; además de la clasificación, cada pieza contaría con una etiqueta descriptiva que se concentraría en un catálogo.²⁷

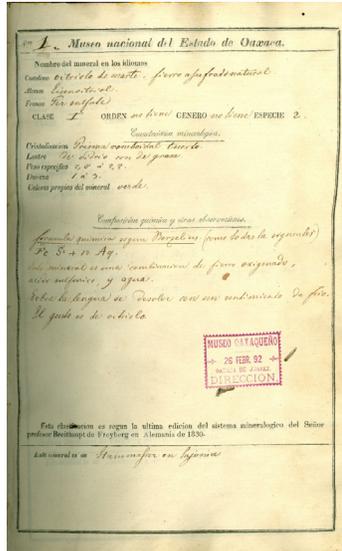
En 1890 fue invitado a reorganizar la colección el historiador, antropólogo y bibliógrafo, Nicolás León. En noviembre de 1891, escribió al secretario general del gobierno del estado:

[...] como hasta ahora el museo ha dependido de la Dirección de Instrucción pública y se ha considerado como anexo al Instituto de Ciencias del Estado es mi opinión que en esta nueva época se independe del todo y quede tan sólo sujeto a algunas de las secciones de la Secretaría del Gobierno.²⁸

De hecho durante este periodo se creó un programa para nombrar socios corresponsales en las localidades que pudieran informar de la existencia de piezas para enriquecer el Museo.

²⁷ *Ibid.*, p. 640.

²⁸ AHBFFB, Fondo Instituto de Ciencias y Artes, Sección Fomento científico y cultural, Serie Museo, Subserie Correspondencia, año 1891.



AHBFFB, ICA, Museo, Inventario, 1892

En un escrito del 1 de noviembre de 1905 se comunicaba: “El Gobernador se ha servido disponer, que continúe clausurado el Museo, por no disponerse de un local apropiado para trasladarlo”.²⁹ Al año siguiente, otro documento dice: “Se está construyendo el segundo patio del edificio y es imposible formar el inventario del Museo por estar almacenado en un lugar de difícil acceso”.³⁰ El 18 de mayo de 1907 Francisco León y Calderón comentaba que el Museo continuaba en el mismo estado.³¹ Luego quedó instalada una parte de las colecciones en el local que se le designó, quedando almacenados

²⁹ AHBFFB, Fondo Instituto de Ciencias y Artes, Sección Fomento científico y cultural, Serie Museo, Subserie Correspondencia, año 1905.

³⁰ AHBFFB, Fondo Instituto de Ciencias y Artes, Sección Fomento científico y cultural, Serie Museo, Subserie Correspondencia, año 1906.

³¹ AHBFFB, Fondo Instituto de Ciencias y Artes, Sección Fomento científico y cultural, Serie Museo, Subserie Correspondencia, año 1907.

los demás objetos en una pieza de la planta alta del tercer patio del Instituto.³²

El reglamento para el gobierno interior del Instituto de 1913 tenía una sección dedicada al museo. En general continuaban vigentes las disposiciones contenidas en decretos anteriores, se reafirmaba que era un establecimiento público propiedad del Estado, con ciertos protocolos para su visita que mucho tienen que ver con las obligaciones del encargado nombrado directamente por el Gobierno.

En una circular de febrero de 1926 comunicaba el establecimiento de un museo permanente regional en el Estado y solicitaba a los presidentes municipales contribuir a su formación enviando las muestras de productos naturales e industriales.³³ Aunque en una correspondencia enviada por el director Pardo al secretario general de Gobierno, mencionaba:

[...] el museo permanece como una dependencia del Instituto sin que se le haga ninguna reforma que lo pusiera en el caso de llenar debidamente sus funciones, a cargo de personas que en lo general no han estado capacitados para llenar técnicamente su cometido limitándose al papel de simple guardianes de un departamento casi inútil.³⁴

Incluso recomendaba que algunos objetos pasaran a las cátedras de Zoología y Botánica para la enseñanza de los alumnos y que el departamento se clausurara mientras se abría otro destinado para resguardarlo.

³² AHBFFB, Fondo Instituto de Ciencias y Artes, Sección Fomento científico y cultural, Serie Museo, Subserie Correspondencia, año 1908.

³³ Circular número 8 por la que comunica el establecimiento de un Museo Permanente Regional en el Estado y excita a contribuir a su formación, remitiendo muestras de productos naturales e industriales, en *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*, Oaxaca, 27 de febrero de 1926, tomo VIII, número 9, p. 73

³⁴ AHBFFB, Fondo Instituto de Ciencias y Artes, Sección Fomento científico y cultural, Serie Museo, Subserie Correspondencia, año 1926.

Según Fernando González, apoyado en los datos proporcionados por el estudioso Ángel Taracena, indicaba: “En 1933 el museo fue trasladado al edificio que sucesivamente ocuparon: El Colegio de Niñas (1860), "La Academia" (1916), la Escuela Normal para profesoras (1927) y, desde este año hasta el de 1933, la Escuela Normal Mixta del Estado, mejor dicho, ‘los restos’ de los que fuera el Museo del célebre Instituto Oaxaqueño”.³⁵

Por decreto de 1934 se ratificó el convenio signado entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado, para que el Museo Regional de la Ciudad de Oaxaca pasara a depender de dicha secretaría desde el 1 de octubre, con la obligación de mantenerlo en la casa número 40 de la calle Independencia. Así también el gobierno estatal reconocía que todos los objetos de la colección pertenecerían a partir de ese momento al Gobierno Federal y se comprometía con su colaboración para seguir enriqueciéndolo. Además, “El Gobierno Federal se obliga a no sacar del Estado las joyas o reliquias arqueológicas que existan o las que en lo futuro se descubran dentro del Territorio del mismo, comprometiéndose a conservarlas en el Museo Regional del Estado”.³⁶ Tiempo después, en 1995, Fernando González nos describe: “[...] su local es lo que fuera el convento de Santo Domingo, en obras de remodelación, siendo lo que actualmente se exhibe una muy pobre muestra de las culturas prehispánicas en el estado”.³⁷

³⁵ Fernando González Dávila, “El Museo oaxaqueño y su fondo de origen. Documentos para su historia”, en *Tempus, Revista de Historia de Facultad de Filosofía y Letras*, número 3, 1995, p. 146.

³⁶ Decreto número 8. Ratifica el convenio celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado, para que el Museo Regional de la Ciudad de Oaxaca pase a depender de dicha Secretaría, en *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*, Oaxaca, 29 de septiembre de 1934, tomo XVI, número 39, p. 297.

³⁷ Fernando González Dávila, *op. cit.*, p. 146.

Observatorio meteorológico

La Serie Observatorio meteorológico es parte de la Sección Fomento científico y cultural. Aquí se encuentran los documentos generados por el Observatorio y la Red meteorológica en el estado, contiene información sobre los aparatos e instrumentos científicos utilizados en las instalaciones, los resultados de las observaciones atmosféricas, nombramientos de los encargados y comunicaciones con otras instituciones semejantes.

El Observatorio del Instituto fue inaugurado por acuerdo del gobernador Luis Mier y Terán en 1885, aunque al parecer existía uno anterior, pues el archivo conserva informes sobre la temperatura, lluvia, nubes y vientos desde 1879. El reglamento para el gobierno interior del Instituto de 1889 estableció que el observatorio quedaba bajo la inspección y vigilancia de la misma institución que lo albergaba, a cargo de un director nombrado por el Gobierno del Estado, el cual tenía las siguientes obligaciones:

Asistir con puntualidad en las tres horas diarias de observación, a fin de recoger ésta y hacer el cálculo correspondiente; rendir diariamente el parte de estas observaciones al Gobierno del Estado y al Observatorio Central de la República; hacer los resúmenes mensuales y anuales y los boletines correspondientes; formar y arreglar debidamente el archivo; remitir a la dirección del Instituto una colección de los trabajos llevados a cabo en el Observatorio a fin de que figuren en la memoria que anualmente presenta el Ejecutivo al Congreso del Estado; recibir por inventario el archivo, los instrumentos y objetos del Observatorio; dar parte a la dirección del Instituto en el momento en que se note pérdida, deterioro o destrucción de algún objeto indicando la causa o el responsable; llevar la correspondencia del Observatorio con otros en la República y el exterior; recibir a los catedráticos de Cosmografía y de Física cuando sus alumnos visiten por motivo de instrucción el

Observatorio, mostrándoles los instrumentos y aparatos que deseen estudiar mostrándoles su funcionamiento.³⁸

En 1903 se proyectó el establecimiento de una red meteorológica, tal como lo muestra una correspondencia entre el secretario de Gobierno y el Observatorio Central de Tacubaya, en donde se mencionaba: “En atención a la utilidad que reportará a la agricultura la predicción del tiempo siquiera se haga de un modo aproximativo, porque esta permite al agricultor hacer sus siembras en tiempo oportuno, disminuyendo así el peligro de la pérdida de sus cosechas”.³⁹ Al final, la red se instauró por el decreto del 3 de julio 1905, con los mismos objetivos, el decreto de su conformación decía: “Artículo 1º Se establece en el Estado una Red Meteorológica que tiene por objeto ensanchar las observaciones de los fenómenos de ese género y con especialidad las de los que más directamente se relacionan con la agricultura y la salubridad pública”.⁴⁰

También se indicaba que la red estaría conformada por un observatorio central, tres estaciones meteorológicas u observatorios de primera clase y 18 estaciones termopluiométricas. El mismo mandato enunciaba: “Todas las oficinas de la red estarán bajo la dirección y vigilancia del director del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, siendo el jefe inmediato de ellas, bajo las órdenes del mismo director, el del Observatorio central; y uno y otro procurarán en la esfera de sus facultades el adelanto de este servicio”.⁴¹

El Observatorio estuvo albergado por mucho tiempo dentro del mismo edificio que ocupaba el Instituto de Ciencias y Artes,

³⁸ *Colección de leyes, decretos y circulares del ramo de Instrucción Pública, dictadas por los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado en los años de 1876 a 1900*, tomo II, *op. cit.*, p. 642.

³⁹ AHBFFB Fondo Instituto de Ciencias y Artes, Sección Fomento científico y cultural, Serie Observatorio meteorológico, Subserie Correspondencia, año 1903.

⁴⁰ AGE0, Fondo Gobierno, Sección Educación, Serie Meteorología, año 1905.

⁴¹ *Ibid.*

aunque al parecer el espacio que le designaron nunca fue el más adecuado, incluso los documentos mencionan:

Efectivamente, a principios de 1906, se demolió el edificio que ocupaba el Observatorio, en la azotea del Instituto, y se edificó nuevamente; pero no obstante las recomendaciones que hizo el suscrito al Ing. Rodolfo Franco, director de las obras de reparación del Instituto, no obstante que se le dieron los planos y diseños que se hicieron de acuerdo con el director del Observatorio Central de México, el referido ingeniero, no sólo no se sujetó a ellos, sino que ni apreció les hizo, y construyó la sala a que llamó, él, Observatorio meteorológico [...] Y todavía, en el año de 1908, por disposición del director del Instituto, se le quitaron dos piezas al Observatorio para servir a la cátedra de Telegrafía y luego a la Biblioteca de los estudiantes.⁴²

La situación no debió haber cambiado mucho en años posteriores, al menos en 1915 se solicitaba que sean devueltas dichas salas para la biblioteca y el archivo del mismo observatorio. En 1929 permanecía en peores condiciones, pues otro documento dice: "... en atención al mal estado que guardan en el Instituto de Ciencias y Artes del Estado los departamentos destinados a maquinaria y oficina del Observatorio a su cargo, se le autoriza para que bajo su responsabilidad, traslade al exconvento del Carmen Alto los aparatos y oficinas de su dependencia".⁴³ Es difícil indagar a través de los documentos el destino de esta institución, en la ley orgánica del Instituto de Ciencias y Artes de 1937 aún aparece como parte de su patrimonio ubicado en las calles de Independencia y Macedonio Alcalá. El Fondo del Instituto de Ciencias y Artes sólo conserva informes hasta 1949.

⁴² AGEO, Fondo Gobierno, Sección Educación, Serie Meteorología, año 1915.

⁴³ AHBFFB, Fondo Instituto de Ciencias y Artes, Sección Fomento científico y cultural, Serie Observatorio meteorológico, Subserie Correspondencia, año 1929.

Asímismo el decreto del establecimiento de la red planteaba la creación de una serie de estaciones en diferentes puntos del estado para enriquecer sus observaciones científicas. Por ello se instalaron tres meteorológicas u observatorios de primera clase en las cabeceras de los distritos de Pochutla, Tuxtepec y Silacayoapam. También se colocaron dieciocho termopluviométricas de primera clase en cada una de las cabeceras de los distritos de Etna, Cuicatlán, Coixtlahuaca, Teposcolula, Juxtlahuaca, Huajuapam, Zimatlán, Ocotlán, Miahuatlán, Tlacolula, Yautepec, Tehuantepec, Juchitán, Villa Alta, Choapam e Ixtlán, y en los pueblos de Tequisistlán del distrito de Tehuantepec y Zanatepec de Juchitán.

Junto al decreto se enviaron las indicaciones para construir los abrigos de cada una de las estaciones termopluviométricas, la cuales fueron dotadas de un termógrafo⁴⁴ con su imán respectivo, una veleta⁴⁵ común, un pluviómetro⁴⁶ común y una probeta de cristal para el anterior.⁴⁷ Las meteorológicas fueron más especializadas, pues al menos para 1911, la de Tuxtepec contaba en su inventario con dos casetas de observatorio, una interior y otra exterior, un pluviómetro, una veleta, un heliógrafo,⁴⁸ un capelo para heliógrafo, un anemómetro,⁴⁹ un soporte para termómetros de máxima y mínima, un espejo de nubes con un cono, un nivel de burbuja de aire, psicrómetro,⁵⁰ nefómetro,⁵¹ barómetro,⁵² termómetro de máxima y de mínima, tubo de cristal conteniendo mercurio para refacción del barómetro, libros, folletos, atlas y tablas.⁵³ Todos estos instrumentos

⁴⁴ Registra las variaciones en la temperatura.

⁴⁵ Aparato giratorio que señala la dirección del viento.

⁴⁶ Artefacto utilizado para la medición de la precipitación.

⁴⁷ AGEO, Fondo Gobierno, Sección Educación, Serie Meteorología, año 1905.

⁴⁸ Mide el número de horas de sol que se registran durante el día.

⁴⁹ Calcula la velocidad y dirección del viento.

⁵⁰ Instrumento que mide la humedad y temperatura del aire.

⁵¹ Registra la nubosidad en la bóveda celeste.

⁵² Mide la presión que ejerce el aire sobre la tierra.

⁵³ AGEO, Fondo Gobierno, Sección Educación, Serie Meteorología, año 1911.

fueron operados por los directores de las escuelas, quienes debían tomar protesta ante sus respectivos gobiernos o jefes políticos. Sólo el encargado del Observatorio meteorológico central, era nombrado directamente por el gobernador del estado.

Ahora podemos consultar los informes de las estaciones con los datos sobre llovizna, lluvias, granizadas y nevadas, niebla y rocío. También los resúmenes de las observaciones practicadas por el Observatorio Meteorológico de Oaxaca respecto a temperatura mínima, media y máxima al día, a la sombra y a la intemperie, altura barométrica, humedad, tensión media por vapor, cantidad media de nubes, dirección dominante del viento, altura de la lluvia y grado ozométrico medio, o sobre temperatura del aire al abrigo, presión atmosférica, humedad atmosférica al abrigo, nebulosidad, viento, lluvia y aspecto general del día.

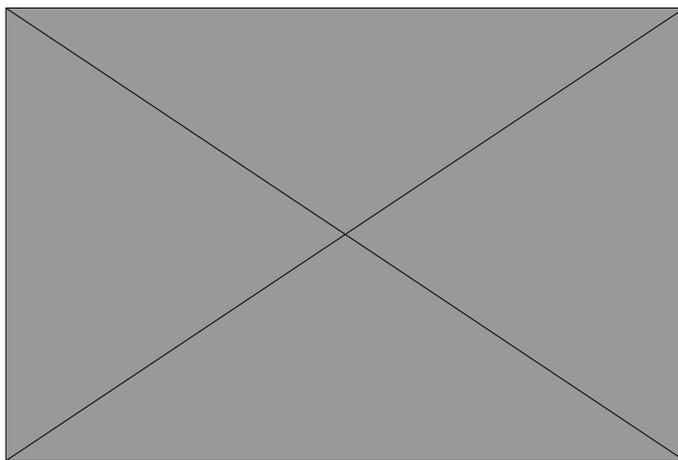
Los informes de las estaciones eran revisados en el Observatorio Central de Oaxaca para después remitirlos al Central de Tacubaya en la Ciudad de México. Todo esto con el fin de obtener datos específicos sobre los factores ambientales tan importantes para un medio agrícola predominante y de advertir a la población de las condiciones climáticas adversas a la buena salud.

FONDO DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

El gobierno asumió directamente la responsabilidad de impulsar los proyectos para la enseñanza de las primeras letras. El Fondo Dirección de Instrucción Pública contiene los resultados de todas las disposiciones en torno a la administración de la instrucción elemental en todos sus niveles, tanto educativos –la escuela de párvulos desde 1890, la enseñanza de las primeras letras y la educación secundaria que se estableció en 1931, como jurisdiccionales en todo el estado.

El Fondo está resguardado en 69 cajas AG-12. Está conformado por la Sección Instrucción que a su vez está dividida en las series

Alumnos, Apertura y clausura de escuelas, Becas, Colegios –entre los que se encuentran la Academia de niñas, Colegio de artesanos, Colegios católicos, Escuela de Artes y Oficios, Escuela de la cárcel, Escuela del Hospicio, Escuela Nocturna, Escuela para adultos y Liceo Oaxaqueño-, Correspondencia, Escuela Normal, Exámenes y títulos profesionales, Informes, Inventarios, Junta de vigilancia, Licencias, Materiales y libros de texto, Nombramientos, Preceptores, Quejas contra profesores, Reglamentos y Solicitudes.



AHBFFB, DIP, Ejercicios y colecciones, 1885

A lo largo del tiempo, es posible analizar las disposiciones que existieron en la materia, así como las modificaciones a planes de estudio, modelos de enseñanza, proyectos para preceptores, etc. Como menciona Víctor Raúl Martínez: “[...] la legislación educativa definió los fines, la función, la orientación, la organización y el sentido que sociedad y gobierno asignaron en cada periodo histórico a la

educación”.⁵⁴ Por ejemplo, se expidieron las leyes de instrucción pública del 26 de agosto de 1826, 8 de diciembre de 1860, 22 de febrero de 1889, 1 de abril de 1893, 26 de octubre de 1915 y 21 de marzo de 1926.

La importancia de la educación elemental quedó plasmada en el capítulo XXVII de la Constitución del Estado de 1825, en donde se indicó: “En todos los pueblos del Estado se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará á los niños, á leer, escribir y contar, el catecismo de la religión católica, y otro catecismo político que comprenderá una breve exposición de los derechos y obligaciones civiles y políticas, y de las leyes penales”.⁵⁵ Los gobernantes tenían la obligación de procurar la asistencia de los niños a los establecimientos de su jurisdicción, pues en la normativa se enfatizaba la gratuidad y obligatoriedad de la instrucción básica.

La Constitución también estableció el compromiso de los ayuntamientos en la instalación y sostenimiento de las escuelas de primeras letras dentro de sus jurisdicciones. Para ello se emplearían los fondos del común o las cuotas a los padres de familia. Aunque por lo regular existían condiciones precarias. Entre las solicitudes se encuentra un buen número de quejas por los atrasos en el pago de sueldos a los preceptores.

En un principio, la impartición de las primeras letras recayó en la Sociedad Amigos de los Niños, creada en 1826, pero esta obligación luego pasó al Instituto de Ciencias y Artes. En 1852 se creó una Junta Directora de Instrucción Primaria. El 8 de diciembre de 1860, se estableció la Dirección de Instrucción Pública del Estado, integrada por el director y catedráticos del Instituto, la cual funcionó

⁵⁴ Víctor Raúl Martínez Vásquez, *La educación en Oaxaca: 1825-2010*, Oaxaca, Programa Editorial de la Unidad de Proyectos Estratégicos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, 2012, p. 12.

⁵⁵ *Colección de leyes, decretos, reglamentos y disposiciones sobre Instrucción Pública dictadas por el Gobierno del Estado desde el año de 1824 a la fecha, formada por acuerdo del C. Gral. Gregorio Chávez, actual Gobernador constitucional del Estado y publicada por el inspector Eliseo Juan Granja, jefe de la sección de Instrucción Pública, op. cit., p. 6.*

hasta el 28 de diciembre de 1891, cuando se instauró la sección de Instrucción Pública adscrita a la Secretaría de Gobierno. Tres años después la ley de 1893 dispuso la creación de Juntas de Instrucción Pública, así como la Junta Central de Instrucción Pública con jurisdicción en todo el estado, aunque en seguida se estableció en su lugar la Dirección General de Educación Primaria.⁵⁶

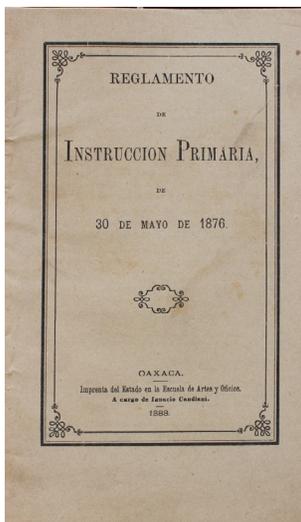
El 26 de octubre de 1915 se creó la Dirección de Educación Primaria, y el Departamento de Educación Pública apareció un año después que dependía de la Secretaría del Despacho. Sin embargo, al implantarse el sistema educativo federal en el Estado, se fundó la Delegación de Educación Federal en 1922, la cual se transformó en Dirección Federal de Educación.

De hecho, con la creación de la Secretaría de Educación Pública en 1921, se firmó un convenio de coordinación educativa con el gobierno del estado y se instituyó un Consejo de Educación en 1922.⁵⁷ No obstante, con la ley de 1926 el gobernador recuperó el Consejo General de Educación Primaria sin intervención de la SEP y creó diferentes Consejos Escolares en cada población. Un año después, dicho consejo sería remplazado por el Departamento de Instrucción Pública, después se denominó Departamento de Educación Pública el cuál dependía de la Secretaría del Despacho. Finalmente, en 1937 se integraron las escuelas federales con las estatales y municipales que se denominaron federalizadas.⁵⁸

⁵⁶ Víctor Raúl Martínez Vásquez, *op. cit.*, p. 100.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 103.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 128.



AHBFFB, DIP, Ejercicios y colecciones, 1885

En 1825 el Congreso constitucional dispuso instalar la Sociedad Amigos de los Niños para practicar inspecciones periódicas a las escuelas y también sesionar para la toma de acuerdos. En 1857 se mencionaban las visitas de los socios corresponsales a los establecimientos. El 16 de enero de 1861 se expidió un Reglamento para la Inspección Escolar en donde la Dirección sería la encargada de nombrar corresponsales para recorrer las escuelas. En la capital del estado una comisión inspectora desempeñaría estas tareas, mientras que los socios corresponsales se encargarían de los distritos. De igual manera, la ley de instrucción primaria de 1889 dictó que la inspección quedaría a cargo del director general, de las comisiones inspectoras, Juntas Corresponsales y de los visitadores. En 1893 se indicaba la permanencia de visitadores y miembros de las Juntas Corresponsales. La ley de 1915 indicó que las escuelas quedarían bajo la inspección del gobierno del estado. La ley de 1926 contemplaba la distribución de la inspección por zonas fijadas por el

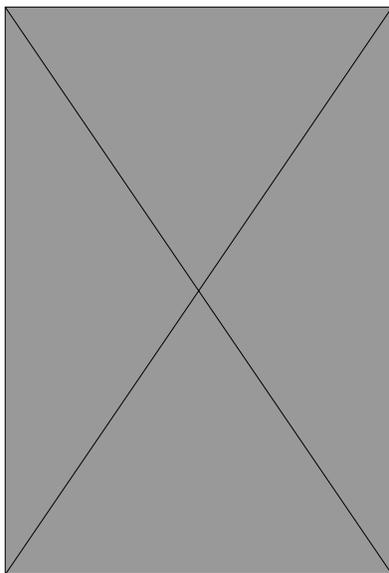
Consejo General de Educación Primaria e incluso incorporó una inspección médica escolar. En 1931 la Secretaría de Educación Pública planteaba velar por la calidad de la educación que proporcionaban las escuelas particulares. En 1937 existían siete inspectores dependientes del Departamento de Educación Pública.

Todos los planteamientos de dichas instituciones debieron reflejarse en los programas, planes y métodos de estudio. En un principio, el 30 de diciembre de 1824 se impuso el modo mutuo de la escuela lancasteriana. Posteriormente, en 1893 se implantó el modo simultáneo y la metodología rebsamiana de enseñanza escritura-lectura, en donde un maestro impartiría clase en grupos de 50 niños. En 1926 se estableció la Escuela de Acción y en 1934 se instauró la educación socialista, la cual “[...] subrayó algunos aspectos: el énfasis jacobino, las campañas de salud, antialcohólicas y desfanatizantes; la ideologización proletarizante; la cultura regionalista y la lucha agraria.”⁵⁹

Dentro del cuadro de clasificación también se consideró la Serie Colegios que agrupa los documentos sobre los establecimientos que fueron importantes proyectos educativos durante el siglo XIX. Por ejemplo, para la educación de la mujer existía un colegio de niñas manejado por religiosas hasta 1860, cuando fue clausurado por la Ley de Desamortización, luego se reabrió como Academia de Niñas el 2 de diciembre de 1866 por mandato del Gral. Porfirio Díaz y se asignó su vigilancia al Instituto. Más tarde se convirtió en la Escuela Normal para Profesoras.⁶⁰

⁵⁹ *Ibid.*, p. 132.

⁶⁰ *Ibid.*, p. 28.



AHBFFB, DIP, Diploma, 1887

De igual manera, el 28 de diciembre de 1869, el gobernador del estado Félix Díaz instauró la Escuela Industrial de Artes y Oficios con talleres como carpintería, herrería y cerrajería, tejeduría y tintorería, curtiduría, zapatería y talabartería. Fue clausurada cuando se fundó en su lugar el Hospicio de Pobres o Casa Asilo de Huérfanos en 1875, el cual permaneció a pesar de que en 1882 se volvió a establecer la Escuela de Artes y Oficios que se complementó en 1886 con una Escuela de Artes y Oficios para Niñas con la enseñanza de Telegrafía, Relojería, Platería, Zapatería, Encuadernación y Corte y confección. Funcionó con este nombre hasta 1889 cuando se transformó en Escuela Correccional, que después se denominaría Escuela Industrial Militar de Artes y Oficios.

También se conservan los documentos que pertenecieron a la escuela de la cárcel pública. En 1861 se dispuso crear talleres en las

cárceles de cada cabecera para la ocupación de los reos, lo cual no debió cumplirse porque aún se exigía en una circular de 1875. Finalmente, un año después se instauró el primer establecimiento en la ciudad de Oaxaca. De igual forma, se fundó una Escuela Nocturna para Adultos en el Instituto de Ciencias en 1872.

Durante la primera mitad del siglo xx, surgieron las campañas que resultaron de diversos programas nacionales. El 21 de agosto de 1903 se declaró obligatoria la enseñanza antialcohólica en todas las escuelas a partir de lo cual se generaron comités para la erradicación del alcoholismo. En la exposición de motivos de la ley de Instrucción Pública de 1915, se anunció la Campaña Pro Árbol que generó una serie de documentos sobre el día del árbol. En diciembre de 1925 se iniciaron las Misiones Culturales que permanecieron en algunas comunidades durante determinado tiempo. Así también en 1934 se plantearon los Comités Desfanatizantes que debían vigilar el cumplimiento del artículo 130 de la Constitución. En 1934 inició la campaña nacional de alfabetización. En fin, a partir de 1915, como menciona Fidel López Carrasco:

[...] se fueron creando y sistematizando los organismos y las campañas preconizadas por la escuela activa, ligas de padres de familia y cooperativas, comités de reforestación, de higiene, deportivos, campañas tendientes a mejorar las comunicaciones, las condiciones de salubridad de los poblados, la celebración de festivales y sesiones culturales; etc. En los últimos años de esta etapa comenzaron a celebrarse regularmente los días dedicados a la Madre, al Maestro, al Niño, al Árbol, etc.⁶¹

La historia institucional de la Dirección de Instrucción Pública podría continuarse hasta fechas recientes, pero es importante comentar que el Fondo está conformado en su mayor parte por

⁶¹ Fidel López Carrasco, *Historia de la educación en Oaxaca*, México, S.E., p. 93.

documentos del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, cuando la educación elemental estuvo vinculada al Instituto de Ciencias y Artes.

Formación docente

Antes de llevar a cabo cualquier programa educativo, era necesario impulsar un proyecto de formación docente para instruir un mayor número de preceptores. Por eso se comisionó a Manuel Tomás Orozco para estudiar en la Ciudad de México la enseñanza mutua o lancasteriana que consistía en que los alumnos más adelantados instruyeran a otro grupo de alumnos, lo cual sería repetido de la misma forma con otros grupos. A su regreso tomó la dirección de la Escuela Normal instalada por el decreto del 30 de diciembre de 1824 en la ciudad de Oaxaca con la protección del Congreso del Estado. Entonces se dispuso invitar a los jóvenes de los diferentes partidos para recibir estos estudios para que después pudieran regresar a sus comunidades a propagar el conocimiento.

Posteriormente, el 19 de agosto de 1850, se decretó el establecimiento de escuelas normales en todas las cabeceras de los departamentos y partidos con el fin de formar preceptores en cada jurisdicción, así se fundaron las escuelas de Nochixtlán, Ocotlán, Yautepec, Ejutla, Villa Alta, Tlaxiaco y Tehuantepec.⁶² De hecho, se decidió que los mismos pueblos emplearan los fondos del común para apoyar a los alumnos de escasos recursos, quienes luego tendrían la obligación de impartir la enseñanza de las primeras letras en sus propias comunidades. Estas instituciones son el antecedente de las escuelas normales rurales, aunque durante la gubernatura de Ramón Cajiga fueron clausuradas para crear la Escuela Normal Central de Oaxaca el 17 de octubre de 1861.⁶³

⁶² *Ibid.*, p. 34

⁶³ Víctor Raúl Martínez Vásquez, *op. cit.*, p. 23.

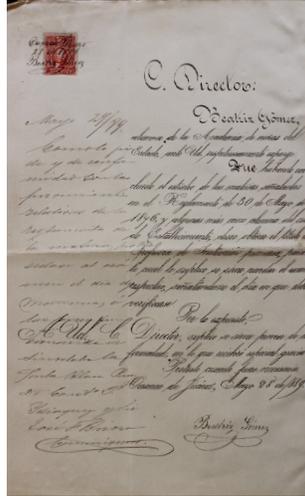
Según un reglamento de 1861 la Normal estaría a cargo del director, quien sería miembro de la Dirección de Instrucción Pública, de la cual continuó dependiendo esta institución de acuerdo con la ley de 1860, un tesorero que también era el mismo de dicha institución rectora, un ecónomo encargado de la ropería, el comedor, los aposentos y despensas. Como parte de la estructura orgánica de la Escuela Normal se mencionaba además a la cocinera, lavandera, hortelano y portero. En el mismo reglamento se indicaba que los alumnos podían ser externos o internos, ya sea que vivieran en la escuela o sólo asistieran a clases, pero ambos debían obedecer las mismas reglas.⁶⁴

La Escuela Normal abrió nuevamente en 1877 con el nombre de Escuela Modelo Central Francisco Meixueiro. El 20 de mayo de 1882 se transformó en Escuela de Perfeccionamiento, y el 12 de noviembre de 1883 recibió la denominación de Escuela Normal para Profesores. En ese entonces la Normal ocupó el exconvento de San José para después pasar a la casa que ocupó el Real Estanco, el Palacio de Justicia y el Monte de Piedad.⁶⁵

En 1890 debido a la influencia del Congreso Pedagógico se estableció la Escuela de Instrucción Primaria elemental y Superior anexa a la normal. En ese mismo año la Academia de Niñas se transformó en la Escuela Normal de Profesoras.

⁶⁴ Fidel López Carrasco, *op. cit.* p. 34.

⁶⁵ *Ibid.*, p. 46.



AHBFFB, DIP, títulos profesionales,
solicitud para examinarse como Preceptora, 1889.

No obstante, en 1912 se fusionaron ambas escuelas normales de profesores y profesoras en una Escuela Normal Mixta con un único plan de estudios, pero fue clausurada dos años después debido al arribo de las tropas constitucionalistas a la ciudad. Así permaneció cerrada hasta su reapertura en 1924 cuando se le asignó un espacio que después sería Museo Regional.

La Ley de Enseñanza Normal de 1925 dispuso que la escuela dependiera directamente del Ejecutivo, incluso asignaría libremente los nombramientos de director y profesores. La ley también adjuntaba el programa de estudios para la carrera de Profesor de Educación Primaria, los requisitos para ingresar y obtener una pensión, la forma en que se realizarán los exámenes, la manera de obtener el título de Profesor de Educación Primaria y las disposiciones sobre las Escuelas Prácticas anexas al establecimiento que servirían para experimentar nuevos métodos de enseñanza. Además

contenía el Plan de Estudios para las Escuelas Normales Mixtas Regionales que se establecerían en las zonas necesarias.

Así se abrió la Escuela Normal Benito Juárez en el palacio municipal de Juchitán. Por su parte la Secretaría de Educación Pública fundó la Escuela Normal Rural de San Antonio de la Cal, el 3 de noviembre de 1925 en la hacienda La Experimental. Esto “condujo a una ruptura con el esquema tradicional de formación de docentes para la población rural y brindó la oportunidad de preparar profesionistas con una nueva actitud para enfrentar los problemas educativos en el campo”.⁶⁶ Después las escuelas normales rurales se convirtieron en escuelas regionales campesinas.

En 1937 con la firma del convenio entre el gobierno del estado y la Secretaría de Educación Pública, como lo menciona en una cita Víctor Raúl Martínez: “Todas las escuelas primarias urbanas y semiurbanas, rurales, normal mixta para profesores, jardines de niños, centros culturales nocturnos y en general, todo el sistema educativo dependiente del gobierno del estado [...] será manejado técnica y administrativamente por la Dirección de Educación Federal en el estado”.⁶⁷

A principios de la década de los 40' se encargaban de la formación de maestros la Escuela Normal Urbana en Oaxaca y normales rurales en San Antonio de la Cal, Comitancillo y Putla. También se inauguró en 1944 el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio “institución fundamental para la preparación de maestras y maestros con formación empírica que no había cursado estudios en una normal”.⁶⁸

La historia institucional de la Escuela Normal podría prolongarse hasta la actualidad, pero el Fondo Dirección de Instrucción Pública sólo conserva documentos de 1875 a 1951 resguardados en 1 caja.

⁶⁶ Víctor Raúl Martínez Vásquez, *op. cit.*, p. 115.

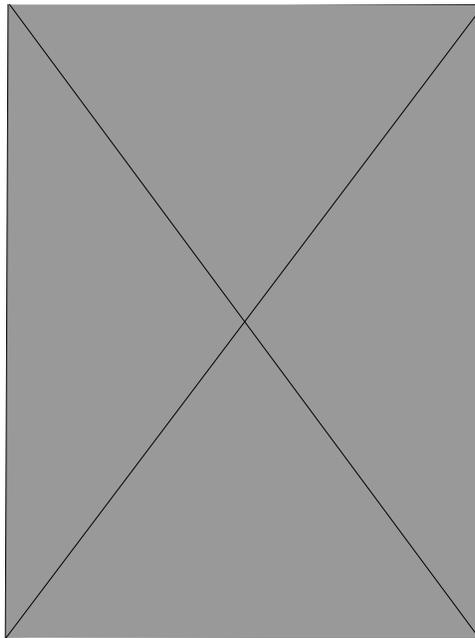
⁶⁷ Citado en Francisco José Ruíz Cervantes, *La educación oaxaqueña en sus leyes*, Oaxaca, Fondo Editorial de la Unidad de Proyectos Estratégicos, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, 2001, p. 258.

⁶⁸ Víctor Raúl Martínez Vásquez, *op. cit.*, p. 158.

FONDO INDUSTRIA

Está conformado por 65 expedientes sobre Minería y tres de Vías Férreas resguardados en tres cajas AG-12. Fueron generados a partir de los trámites de las concesiones de minas en la Agencia de Minería de la Secretaría de Economía Nacional. La mayoría de los documentos se refieren a los trabajos del ingeniero minero, Claudio Bernard Finney, como perito agrimensor en el estado de Oaxaca.

Se organizó como un fondo independiente porque no se ha demostrado que tenga alguna relación institucional con el Instituto de Ciencias Artes, a pesar de que se encontraban juntos desde su resguardo en Ciudad Universitaria.



AHBFFB, Industria, título de concesión
de Claudio B. Finney, 1945

FUENTES

Archivos

(AGEO) Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

(AHBFFB) Archivo Histórico de la Biblioteca Fray Francisco de Burgoa

Bibliografía

Colección de leyes y decretos del Estado de Oaxaca formada por el Lic. Rafael Hernández, 22 tomos, Oaxaca, Imprenta del Estado, 1902.

Colección de leyes, decretos, reglamentos y disposiciones sobre Instrucción Pública dictadas por el Gobierno del Estado desde el año de 1824 a la fecha, formada por acuerdo del C. Gral. Gregorio Chávez, actual Gobernador constitucional del Estado y publicada por el Inspector Eliseo Juan Granja, jefe de la sección de Instrucción Pública, Oaxaca, Imprenta del Estado, 1894, 492 p.

Colección de leyes, decretos y circulares del ramo de Instrucción Pública, dictadas por los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado en los años de 1876 a 1900, tomo II, Oaxaca, Imprenta del Estado, 1902.

El Instituto de Ciencias y Artes del Estado, los años de formación, introd. de Francisco Ruiz Cervantes, Oaxaca, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Instituto de Investigaciones en Humanidades, 1900, 46 p.

González Dávila, Fernando, "El Museo Oaxaqueño y su fondo de origen. Documentos para su historia", *Tempus, Revista de Historia de Facultad de Filosofía y Letras*, número 3, 1995, p. 125-176.

López Carrasco, Fidel, *Historia de la educación en Oaxaca*, México, S.E., 106 p.

Martínez Vásquez, Víctor Raúl, *La educación en Oaxaca: 1825-2010*, Oaxaca, Programa Editorial de la Unidad de Proyectos Estratégicos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, 2012, 257 p.

Rodríguez Morales, Leopoldo, “Ley sobre conservación de monumentos históricos y artísticos y bellezas naturales, promulgada el 6 de abril de 1914”, en *Boletín de monumentos históricos*, tercera época, núm. 21, enero-abril 2011, p. 206-211.

Ruíz Cervantes, Francisco José, *La educación oaxaqueña en sus leyes*, Oaxaca, Fondo Editorial de la Unidad de Proyectos Estratégicos, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, 2001, 329 p.

Silva y Escobar, Esteban, *Monografía en ocasión del CXXV aniversario de su fundación*, Oaxaca de Juárez, ICAE, 1952, 67 p.

Testimonios del cincuentenario: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Ruiz Cervantes, Francisco José [coord.], Oaxaca, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, 2006, 302 p.

Páginas web

Diario Oficial de la Federación

<http://dof.gob.mx/index.php?year=1939&month=02&day=03>

Hemeroteca Nacional Digital de México

Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

Legislación mexicana o Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República arreglada por los licenciados Adolfo Dublan y Adalberto A. Esteva, continuación de la ordenada por los licenciados Manuel Dublan, tomo XXVII, México, Imprenta de Eduardo Dublan, 1898, <http://www.hndm.unam.mx/>

El archivo histórico que corresponde al Instituto de Ciencias y Artes está organizado a partir de un cuadro de clasificación funcional, generado al estudiar las funciones institucionales que fueron consignadas en los reglamentos y leyes que rigieron al Instituto. La ordenación de las secciones se mantuvo como fue planteada en el 2013, no fue alfabética con la intención de evidenciar la estructura funcional del Instituto quedando de las secciones definidas de la siguiente manera: Gobierno, que engloba aquellas autoridades y organismos que dirigen y aplican las directrices para el funcionamiento institucional, la Sección Academia, como parte fundamental de una institución educativa engloba la información de alumnos y catedráticos que se denominan series, cada una de ellas con subseries que especifican las actividades registradas en los documentos.

La Sección Administrativa contiene la información sobre los empleados y el registro de la aplicación de los recursos generados en el Instituto y también los otorgados a él. La Sección Fomento científico y cultural nos aporta gran información sobre las labores de estudio e investigación que se realizaban bajo la vigilancia de la Institución, así como, la participación social y cultural en la sociedad, es necesario mencionar la Biblioteca, el Museo y el Observatorio meteorológico, cada una con las subseries respectivas, así como, los Eventos científico-literarios, siendo en las subseries que se ahonda en las actividades que se realizaban, eventos radiofónicos, cinematográficos, y los más estacados veladas científico literarias aunadas a eventos completos con la participación institucional pero sobre todo de los estudiantes.

Precisiones de organización

En octubre de 2022 se inició la intervención del Fondo Instituto de Ciencias y Artes, fondo organizado ya por ADABI en 2013, se

había mantenido en consulta con el inventario de ese entonces, sin embargo, a lo largo de este tiempo tuvo cambios de clasificación y ubicación. Esto exigió hacer una revisión exhaustiva de los expedientes, no solo en su conformación sino también en la clasificación. Haciendo algunos cambios en el cuadro de clasificación en el siguiente orden, en la Sección Gobierno se reincorporó a las cajas que les correspondía libros de actas y nombramientos que habían sido movidos de lugar, pero no solo en la misma sección sino en otras secciones, lo que implicó no poder hacer un resguardo definitivo hasta no culminar la revisión total del fondo. La serie anteriormente clasificada como Nombramiento de sinodales, fue movida a Correspondencia de la dirección, ya que corresponde solo a la dirección notificar a los catedráticos, así como a los externos, la notificación a través de una circular o correspondencia.⁶⁹

En la Sección Academia, Serie Alumnos, se integró la Subserie llamada Inscripciones a la de Matrícula, pues el termino se usó de manera indiscriminada para denominar el mismo proceso que queda establecido en las leyes orgánicas y reglamentos internos, estos expedientes formaban una caja, a los cuales, se le hizo la anotación que se recupera en las observaciones respecto de la caja a la cual correspondían, para su ubicación en caso de haber sido citada. La Subserie Expedientes profesionales ha tenido una atención más detalla en su descripción, pues desde el 2009 se trabajo una guarda impresa en la que se consignan mayores datos, que mantenía la portada del expediente que se puso en los años 40, probablemente por el secretario, esta guarda consigna el nombre del alumno, la carrera, el año en que inicia el expediente, si contiene fotografías, tesis y el número de fojas, algunos fueron unidos por una encuadernación pero la información esta desglosada en las guardas. Esta subserie, fue ordenada de manera alfabética y cada una de ellas de forma

⁶⁹ AHBFFB, Fondo Instituto de Ciencias y Artes, Sección Gobierno, Serie Normativa, 1886, Reglamento para la matrícula, cursos y exámenes.

cronológica, lo que se refleja en las fechas extremas en el inventario y en sus observaciones, estos expedientes concentran y representan el objetivo de la erección del Instituto, la formación de profesionales en diversas áreas, la información consignada en el inventario es más que suficiente para su control y consulta.

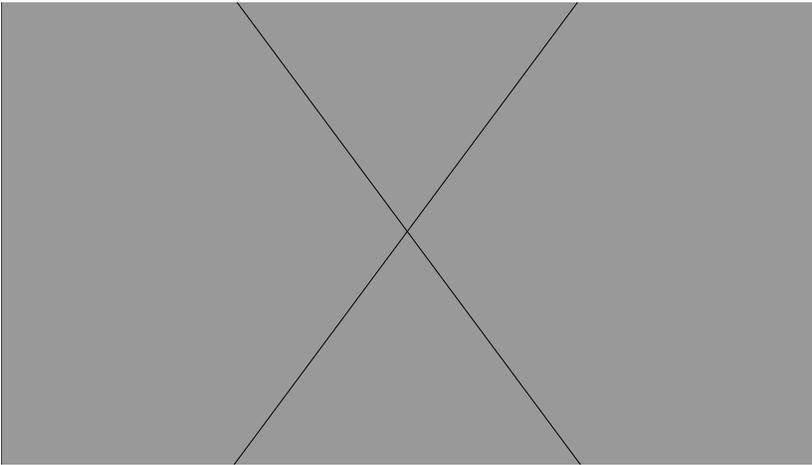
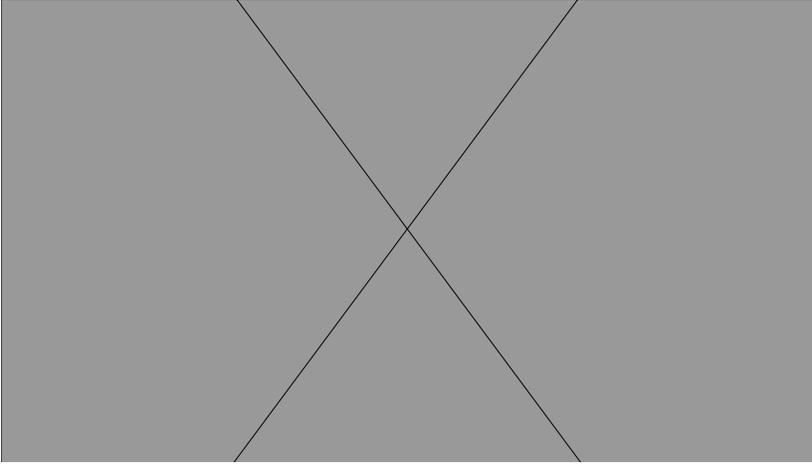
La Serie Catedráticos y la Administrativa, no tuvieron cambios, se agregaron observaciones, y para su mejor manipulación de dividieron algunos expedientes, se contabilizaron las fojas como en todos los demás y se anotó la ubicación anterior, debido a que esta división se fueron agregando cajas y tuvieron que recorrerse, así como algunos documentos de gran formato fueron resguardados en cajas con medidas adecuadas.

En Fomento Científico Literario, hubo algunos cambios, pues las series y subseries permanecen, sin embargo, evaluando los materiales resguardados tanto en la Biblioteca Burgoa como en el archivo, en acuerdo con la coordinación de la biblioteca se hizo un cambio de la Serie Impresos, la mayor parte corresponde a información sobre educación el Instituto pero no vinculados a un expediente, es por ello que para su descripción y consulta se agregará a la Biblioteca Fray Francisco de Burgoa, por otro lado, la Biblioteca había resguardado entre los libros, encuadernados de registro de consultas que fueron agregados al Fondo ICA, donde ya existía la subserie pues corresponde a una actividad crucial de la Serie Biblioteca.

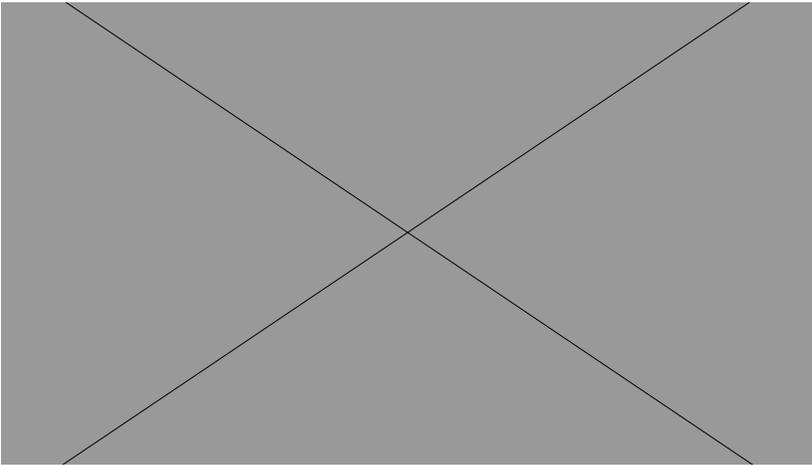
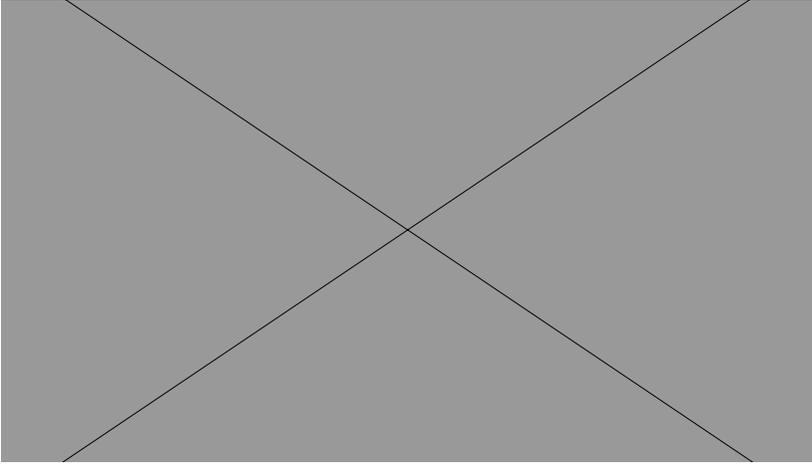
Este fondo quedó constituido en 531 cajas AG-12, y 10 cajas de gran formato que resguarda documentos fechados desde 1827 a 1955 y algunos sin fecha. Una joya para este fondo es el libro de actas de 1827, significativamente sobresaliente pues además de ser el más antiguo, es el único que nos muestra el paso de un destacado personaje histórico para Oaxaca y México, pues el encuadernado inicia con el registro de la instalación del Instituto de Ciencias y

Artes, continuando con registros continuos de los sucesos, sesiones y acuerdos llevados a cabo en el Instituto, y a su cierre en 1852, con la presencia de Benito Juárez, como director⁷⁰. Este libro fue incorporado en esta revisión de inventario, siendo el más característico, porque modifica las fechas extremas consideradas en el Fondo en la intervención del 2014.

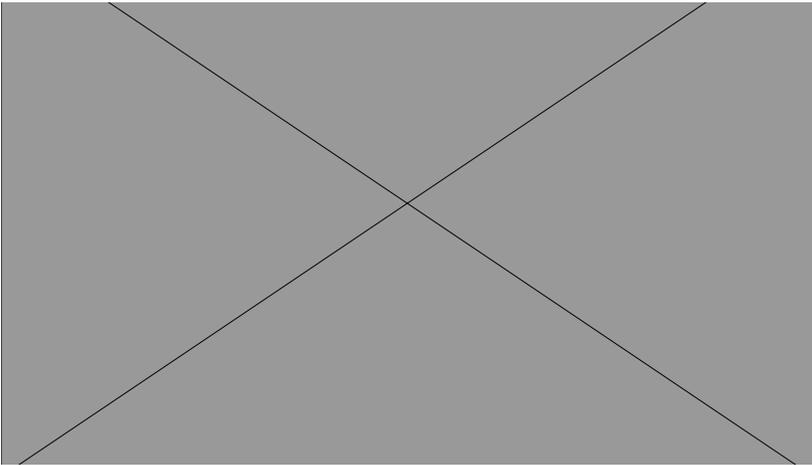
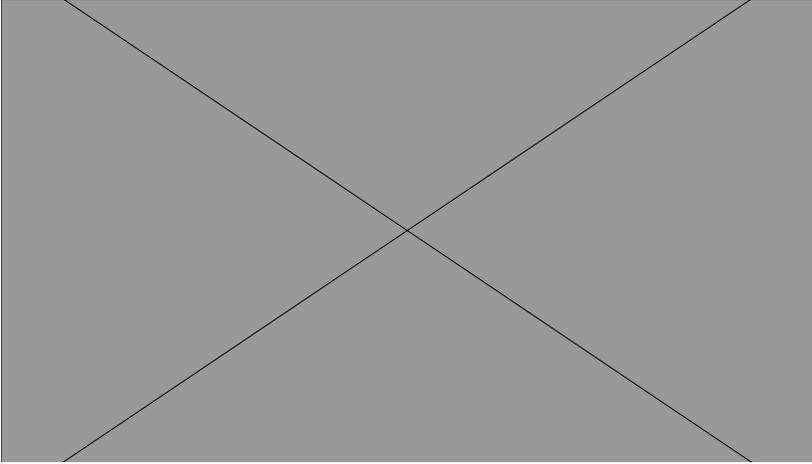
⁷⁰ AHBFFB, Fondo Instituto de Ciencias y Artes, Sección Gobierno, Serie Consejo, Subserie Actas, 1827-1952.



Antes del proceso



Durante el proceso



Después del proceso

CUADRO DE CLASIFICACIÓN

FONDO INSTITUTO DE CIENCIAS Y ARTES

SECCIÓN GOBIERNO		
<i>Serie Consejos</i>		
Subseries	Actas	Planes de estudios
	Comisiones	Solicitudes
	Correspondencia	Subsidios y subvenciones
	Oposiciones	
<i>Serie Dirección general</i>		
Subseries	Correspondencia	Renuncias
	Informes	Sanciones disciplinarias
	Licencias	Solicitudes
	Nombramientos	
<i>Serie Normativa</i>		
<i>Serie Secretaría general</i>		

CUADRO DE CLASIFICACIÓN

FONDO INSTITUTO DE CIENCIAS Y ARTES

SECCIÓN ACADEMIA	
<i>Serie Alumnos</i>	
Subseries	Asistencias
	Asociaciones estudiantiles
	Becas
	Cartas de buena conducta
	Certificados de estudios
	Conferencias
	Constancias
	Credenciales
	Exámenes
	Expedientes profesionales: <i>Abogados de los tribunales</i> <i>Contador de comercio</i> <i>Derecho</i> <i>Enfermería y obstetricia</i> <i>Farmacia</i> <i>Ingeniero Topógrafo</i> <i>Medicina</i> <i>Medicina y Obstetricia</i> <i>Odontología</i> <i>Taquimecanografía</i>
	Informes
	Instrucción militar
	Matrícula

SECCIÓN ACADEMIA

Serie Alumnos

Subseries	Prácticas escolares	
	Prácticas profesionales y servicio social	
	Premios y condecoraciones	
	Revalidaciones	
	Títulos	
	Trabajos escolares	

Serie Catedráticos

Subseries	Asistencias
	Correspondencia
	Cursos y horarios
	Informes
	Licencias
	Materiales y equipo
	Nombramientos
	Quejas
	Renuncias
	Solicitudes

CUADRO DE CLASIFICACIÓN

FONDO INSTITUTO DE CIENCIAS Y ARTES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		
<i>Serie Bienes muebles e inmuebles</i>		
<i>Serie Correspondencia</i>		
<i>Serie Cortes de caja</i>		
<i>Serie Empleados</i>		
Subseries	Correspondencia	Licencias
	Informes	Nombramientos
	Jubilaciones	Renuncias
<i>Serie Informes</i>		
<i>Serie Ingresos y egresos</i>		
<i>Serie Nóminas</i>		
<i>Serie Presupuestos</i>		
<i>Serie Proyectos</i>		
<i>Serie Sanciones</i>		
<i>Serie Solicitudes</i>		

CUADRO DE CLASIFICACIÓN

FONDO INSTITUTO DE CIENCIAS Y ARTES

SECCIÓN FOMENTO CIENTÍFICO Y CULTURAL		
<i>Serie Bibliotecas</i>		
Subseries	Actas	Reglamentos
	Correspondencia	Remisión de materiales
	Informes	Remisión de publicaciones
	Inventarios	Renuncias
	Licencias	Solicitudes
	Nombramientos	Tesis
	Registro de consulta y préstamos	
<i>Serie Eventos culturales y cívicos</i>		
Subseries	Conciertos	Inauguraciones
	Concursos	Juegos florales
	Conferencias y congresos	Proyecciones cinematográficas
	Conmemoraciones	Sesiones científico literarias
	Cursos especiales	Funciones teatrales
	Eventos oficiales	Transmisiones radiofónicas
	Exposiciones	Veladas literarias
	Homenajes	

CUADRO DE CLASIFICACIÓN

FONDO INSTITUTO DE CIENCIAS Y ARTES

SECCIÓN FOMENTO CIENTÍFICO Y CULTURAL		
<i>Serie Eventos deportivos</i>		
Subseries	Asociaciones deportivas	Informes
	Convocatorias	Reglamentos
	Correspondencia	Solicitudes
	Equipo deportivo	Torneos y campeonatos
<i>Serie Institutos de investigación</i>		
<i>Serie Museo</i>		
Subseries	Actas	Nombramientos
	Correspondencia	Reglamentos
	Cuentas	Remisión de materiales
	Informes	Remisión de objetos
	Inventarios	Renuncias
	Licencias	Solicitudes
<i>Serie Patronato</i>		
<i>Serie Publicaciones</i>		

CUADRO DE CLASIFICACIÓN

FONDO DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SECCIÓN INSTRUCCIÓN		
<i>Serie Alumnos</i>		
Subseries	Calificaciones	Diplomas
	Certificados	Discursos
	Concursos	Ejercicios y colecciones
<i>Serie Apertura y clausura de escuelas</i>		
<i>Serie Becas</i>		
<i>Serie Colegios</i>		
Subseries	Academia de niñas	
	Colegio de artesanos	
	Colegios Católicos: <i>Colegio Católico del Espíritu Santo</i> <i>Colegio de la Divina Providencia</i> <i>Colegio de Nuestra Señora de los Dolores</i> <i>Colegio de San Luis</i> <i>Colegio Doméstico</i> <i>Escuela Católica de Zimatlán</i> <i>Escuela del Sagrado Corazón de Jesús</i> <i>Establecimiento de primeras letras del Sagrado Corazón de María</i>	
	Escuela de Artes y Oficios	
	Escuela de la Cárcel	
	Escuela del Hospicio	

CUADRO DE CLASIFICACIÓN

FONDO DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SECCIÓN INSTRUCCIÓN		
<i>Serie Colegios</i>		
Subseries	Escuela Nocturna	
	Escuela para Adultos	
	Liceo Oaxaqueño	
<i>Serie Correspondencia</i>		
<i>Serie Escuela Normal</i>		
Subseries	Actas de exámenes	Nombramientos
	Calificaciones	Normativa
	Correspondencia	Presupuestos
	Informes	Solicitudes

CUADRO DE CLASIFICACIÓN

FONDO DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SECCIÓN INSTRUCCIÓN		
<i>Serie Exámenes y títulos profesionales</i>		
<i>Serie Informes</i>		
<i>Serie Inventarios</i>		
<i>Serie Junta de vigilancia</i>		
Subseries	Actas de elección	Correspondencia
	Actas de exámenes	Informes
	Actas de instalación	Nombramientos
	Actas de sesiones	Premios
	Actas de visita	Renuncias
	Comisiones	Solicitudes
<i>Serie Licencias</i>		
<i>Serie Materiales y libros de texto</i>		
<i>Serie Nombramientos</i>		
<i>Serie Preceptores</i>		
Subseries	Discursos	Programas de estudio
	Informes	Renuncias
	Licencias	Solicitudes
	Nombramientos	

CUADRO DE CLASIFICACIÓN

FONDO DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SECCIÓN INSTRUCCIÓN
<i>Serie Quejas contra profesores</i>
<i>Serie Reglamentos</i>
<i>Serie Solicitudes</i>

CUADRO DE CLASIFICACIÓN

FONDO INDUSTRIA

SECCIÓN MINERÍA		
<i>Serie Correspondencia</i>		
<i>Serie Informes</i>		
<i>Serie Impresos</i>		
<i>Serie Mapas y planos</i>		
<i>Serie Minas</i>		
Subseries	Centro	Ocotlán
	Etla	Pochutla
	Ejutla	Putla
	Ixtlán	Sola de Vega
	Juquila	Tlacolula
	Miahuatlán	Villa Alta
	Mixtepec	Yautepec
	Nochixtlan	Zimatlán
<i>Serie Reglamentos</i>		
SECCIÓN VÍAS FÉRREAS		
<i>Serie Informes</i>		
<i>Serie Mapas y planos</i>		

INVENTARIOS
FONDO INSTITUTO DE CIENCIAS Y ARTES

SECCIÓN GOBIERNO

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Consejos	Actas	1827-1895	1	11
		1899-1932	2	11
		1932-1942	3	37
		1942-1945	4	24
		1945-1946	5	19
		1946-1947	6	16
		1947-1948	7	17
		1948-1949	8	16
		1949-1950	9	13
		1950-1952	10	23
		1952-1954	11	21
	1954, s/f	12	19	
	1872-1888			
	Comisiones	1889-1895	13	14
		1896-1899	14	10
1899-1901		15	10	

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Consejos	Comisiones	1902-1904	16	10
		1904-1907	17	13
		1907-1910	18	9
		1910-1919	19	13
		1921-1935	20	17
		1936-1939	21	13
		1940-1944	22	15
		1944-1946	23	13
		1946- 1948	24	10
		1948-1950	25	8
		1951-1952	26	8
		1952-1954, s/f	27	11
		s/f	28	9
		s/f	29	9
		s/f		
	Correspondencia	1936-1954, s/f	30	25
	Oposiciones	1851-1882		
		1882-1954	31	26

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Consejos	Planes de estudios	1886-1920	31	26
		1921-1944	32	17
		1945 - 1947	33	12
		1947 - 1955, s/f	34	22
		s/f		
	Solicitudes	1936-1954, s/f	35	22
	Subsidios y subvenciones	1944-1947		
		1948-1954	36	13
Dirección General	Correspondencia	1851-1872	36	13
		1872-1887	37	44
		1887-1892	38	22
		1892-1899	39	28
		1899-1903	40	27
		1903-1905	41	11
		1905-1907	42	20
		1907-1908	43	5
		1908-1911	44	12
		1911-1913	45	12

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Dirección General	Correspondencia	1913-1915	46	12
		1915-1920	47	14
		1920-1925	48	23
		1926-1931	49	20
		1932-1935	50	20
		1935-1937	51	23
		1937-1939	52	19
		1939-1942	53	19
		1942-1944	54	19
		1944-1945	55	8
		1945-1946	56	8
		1946-1947	57	12
		1947	58	9
		1947	59	16
		1947-1948	60	10
		1948	61	8
		1948- 1949	62	15
		1949	63	9
		1949-1950	64	7

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Dirección General	Correspondencia	1950	65	14
		1950-1951	66	8
		1951	67	8
		1951	68	8
		1951-1952	69	18
		1952	70	12
		1952-1953	71	10
		1953	72	8
		1953	73	8
		1953	74	13
		1954	75	7
		1954	76	14
		1954-1955, s/f	77	11
		s/f	78	24
	1852-1897			
	Informes	1897-1901	79	12
		1902-1922	80	30

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Dirección General	Informes	1922-1925	81	7
		1925	82	6
		1925-1926	83	6
		1926-1928	84	6
		1928-1929	85	6
		1930-1944	86	28
		1945-1949	87	15
		1949-1953	88	19
	Licencias	1953-1954, s/f.	89	48
		1897-1954, s/f.		
	Nombramientos	1897-1935	90	38
		1936-1954		
	Renuncias	1872- 1937	91	33
	Sanciones disciplinarias	1873-1904		
		1905-1929		
		1930-1948		
	Solicitudes	1948-1954,s/f	93	49
		1875-1915		

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Dirección General	Solicitudes	1915-1933	94	38
		1933-1943	95	32
		1944-1948	96	23
		1948-1951	97	22
		1951-1954	98	21
		1954-1955, s/f	99	47
Normativa		1852-1927	99	47
		1927-1940	100	10
		1940	101	6
		1940-1944	102	115
		1945-1951, s/f	103	19
		s/f	104	40
Secretaría general	1868- 1947, s/f			

SECCIÓN ACADEMIA

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Alumnos	Asistencias	1868-1876	104	40
		1876-1885	105	22
		1886- 1906	106	22
		1907-1940	107	33
		1940-1945	108	13
		1946-1952	109	11
		1953-1954, s/f	110	15
	1903-1912			
	Asociaciones estudiantiles	1913-1937	111	31
		1938-1949	112	22
		1949-1951	113	13
		1952-1955, s/f	114	31
		1877-1911		
	Becas	1912-1953, s/f	115	76
		Cartas de buena conducta		
	Certificados de estudios	1890-1954, s/f		
		1872-1905		

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Alumnos	Certificados de estudios	1906-1914	116	19
		1915-1929	117	20
		1930-1936	118	20
		1936-1938	119	14
		1938-1940	120	12
		1940-1941	121	8
		1941-1942	122	8
		1943-1944	123	6
		1944	124	7
		1945	125	10
		1946-1947	126	11
		1947-1948	127	11
		1948	128	9
		1949	129	8
		1949-1950	130	8
		1951-1955, s/f	131	15
		Conferencias	1876-1946, s/f	132
	Constancias	1850-1954, s7f		

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Alumnos	Credenciales	1924-1941	132	58
		1942- 1944, s/f	133	8
	1854-1862	134		
	1867-1880	135	15	
	1881-1886	136	8	
	1886	137	5	
	1886	138	5	
	1886	139	5	
	1886	140	5	
	Exámenes	1886-1887	141	8
		1887-1888	142	7
		1888-1889	143	12
		1889-1891	144	12
		1891-1895	145	17
		1895-1898	146	11
		1899-1901	147	9
		1901	148	9
		1901	149	9

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Alumnos	Exámenes	1901	150	9
		1901	151	8
		1901	152	9
		1901	153	8
		1901-1903	154	13
		1903-1905	155	12
		1906-1908	156	14
		1908-1914	157	16
		1914-1917	158	12
		1917-1925	159	17
		1926-1929	160	12
		1930-1931	161	9
		1931-1932	162	8
		1932-1933	163	9
		1933-1935	164	13
		1935-1937	165	13
		1937-1938	166	11
		1939-1940	167	11
1940	168	7		

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Alumnos	Exámenes	1940-1942	169	10
		1942	170	9
		1942	171	7
		1942-1943	172	8
		1943-1944	173	11
		1944-1946	174	9
		1946-1947	175	10
		1947	176	7
		1947	177	11
		1947	178	6
		1947-1948	179	10
		1948	180	8
		1948	181	9
		1948-1949	182	10
		1949-1950	183	12
		1950	184	5
		1950	185	6
		1950-1951	186	8
		1951-1952	187	10

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Alumnos	Exámenes	1953-1954	188	9
		1954	189	10
		1954-s/f	190	33
	1944-1947			
	1944-1954	191	40	
	1885-1954	192	17	
	1893-1899	193	24	
	1899-1902	194	15	
	1902-1905	195	13	
	1905-1908	196	14	
	1908-1909	197	14	
	1910-1912	198	14	
	1912-1913	199	13	
	1913-1919	200	5	
	1919-1920	201	1	
	1920-1928	202	1	
	1929-1935	203	1	
	1936-1937	204	18	
	1937-1939	205	15	

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Alumnos	Expedientes profesionales	1939-1940	206	15
		1940-1944	207	17
		1944-1949	208	16
		1893-1955	209	19
		1903-1913	210	11
		1931-1936	211	5
		1939-1943	212	20
		1943-1944	213	18
		1945-1947	214	15
		1948-1952	215	14
		1885-1954	216	16
		1903-1907	217	4
		1936-1942	218	18
		1942-1945	219	15
		1945-1952	220	13
		1952-1953	221	7
		1889-1956	222	17
		1894-1907	223	24
		1907-1929	224	17

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Alumnos	Expedientes profesionales	1929-1935	225	15
		1935-1940	226	15
		1940-1944	227	14
		1943-1948	228	15
		1948-1951	229	11
		1951-1953	230	10
		1953-1954	231	11
		1924-1946	232	25
		1946-1953	233	13
	1887-1888			
	Informes	1889-1891	234	5
		1891-1893	235	9
		1894-1896	236	9
		1896-1898	237	11
		1898-1899	238	9
		1899-1900	239	9
		1900	240	10
		1900-1901	241	7
		1901	242	7

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Alumnos	Informes	1901-1902	243	7
		1902	244	6
		1902-1903	245	6
		1903-1904	246	7
		1904	247	5
		1904-1905	248	5
		1905-1906	249	6
		1906	250	6
		1906-1907	251	5
		1907-1908	252	8
		1908	253	8
		1908-1909	254	6
		1909	255	4
		1909	256	5
		1909-1910	257	4
		1910	258	8
		1911	259	8
		1911-1912	260	6
		1912	261	7

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Alumnos	Informes	1913	262	6
		1913-1914	263	5
		1914	264	5
		1914-1915	265	7
		1915-1917	266	5
		1917-1918	267	6
		1919-1920	268	5
		1920-1921	269	7
		1922	270	5
		1922-1923	271	7
		1923-1924	272	5
		1924-1925	273	6
		1925-1926	274	6
		1926	275	5
		1927-1928	276	6
		1928	277	6
		1928-1929	278	5
		1929-1930	279	6
1930-1931	280	6		

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Alumnos	Informes	1931-1932	281	6
		1932-1933	282	5
		1933-1934	283	6
		1934-1935	284	6
		1935-1936	285	6
		1936-1937	286	7
		1937-1938	287	7
		1938-1939	288	8
		1939	289	6
		1939-1940	290	5
		1940	291	5
		1941	292	5
		1941	293	7
		1942	294	7
		1942-1943	295	3
		1943	296	6
		1944	297	5
		1944	298	7
		1945	299	3

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Alumnos	Informes	1945-1946	300	7
		1946	301	5
		1946-1947	302	10
		1947	303	5
		1947-1948	304	7
		1948	305	5
		1948-1949	306	5
		1949	307	6
		1949	308	5
		1949-1950	309	5
		1950	310	6
		1950	311	5
		1950-1951	312	6
		1951	313	7
		1951	314	5
		1951-1952	315	7
		1952	316	5
		1952	317	6
1952-1953	318	7		

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Alumnos	Informes	1953	319	7
		1953	320	5
		1953	321	5
		1953-1954	322	7
		1954	323	8
		1955, s/f	324	17
	Instrucción militar	1901-1954		
	Matrícula	1851-1876	325	13
		1876-1893	326	21
		1895-1901	327	10
		1902-1905	328	6
		1906-1910	329	11
		1910-1916	330	8
		1916-1926	331	10
		1927-1934	332	15
		1934-1938	333	16
		1938-1944	334	21
		1944-1947	335	11
		1948-1949	336	10

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Alumnos	Matrícula	1950-1955, s/f	337	16
	Prácticas escolares	1903-1952	338	37
		1889-1914		
	Prácticas profesionales y servicio social	1914-1924	339	8
		1924-1926	340	5
		1927-1955, s/f	341	42
	Premios y condecoraciones	1877-1889		
	Revalidaciones	1890-1953, s/f	342	58
		1883-1939		
	Títulos	1940-1954, s/f	343	39
		1861-1950		
		1887-1933		
	Trabajos escolares	1933-1954, s/f	344	23
		s/f	345	11
Catedráticos		Asistencias	1882-1903	345
	1903-1921		346	17
	1921-1924		347	11

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Catedráticos	Asistencias	1925-1928	348	10
		1928-1932	349	10
		1932-1936	350	10
		1937-1940	351	7
		1940-1941	352	5
		1942-1943	353	7
		1943-1944	354	6
		1944-1946	355	4
		1946-1954, s/f	356	19
	1852-1874			
	Correspondencia	1875-1918	357	41
		1919-1944	358	27
		1945-1952	359	14
		1952-1955, s/f	360	45
		1872-1933		
	Cursos y horarios	1934-1952	361	27
		1953-1954, s/f	362	15
1894-1933				
Informes	1894-1933			

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Catedráticos	Informes	1933	363	5
		1933-1934	364	6
		1934	365	5
		1934	366	7
		1934	367	6
		1934-1951, s/f	368	29
	1872-1899			
	Licencias	1900-1915	369	20
		1915-1927	370	11
		1928-1948	371	24
		1949-1954, s/f	372	37
		1868- 1901		
	Materiales y equipo	1902-1935	373	43
		1936-1954, s/f	374	35
		s/f	375	27
		1869-1897		
	Nombramientos	1898-1903	376	8

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Catedráticos	Nombramientos	1904-1908	377	8
		1909-1912	378	8
		1913-1921	379	8
		1921-1923	380	7
		1923-1926	381	5
		1926-1928	382	5
		1928-1929	383	5
		1930-1932	384	6
		1933-1946	385	18
		1947-1948	386	6
		1949-1952	387	8
		1953-1955, s/f	388	49
	Quejas	1896-1954, s/f		
	Renuncias	1872-1910	389	22
		1912-1935		
1936-1955, s/f				
Solicitudes	1872-1954, s/f	390	69	

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Bienes muebles e inmuebles		1886-1948, s/f	391	36
Correspondencia		1853-1921	392	62
		1921-1936	393	33
		1937-1955, s/f	394	33
Cortes de caja		1927	394	33
		1936-1948	395	10
		1948-1954	396	35
Empleados	Correspondencia	1873-1953	396	35
	Informes	1878-1889	396	35
		1893-1905	397	17
		1907-1908	398	6
		1908-1910	399	6
		1910	400	6
		1910-1914	401	6
		1914-1940	402	16
		1941-1954	403	56
	Jubilaciones	1947-1954		

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Empleados	Licencias	1895-1934	403	56
		1936-1954	404	41
	Nombramientos	1872-1912		
		1913-1948		
		1948-1954	406	56
	Renuncias	1872-1952	406	56
Informes		1898-1936	406	56
		1937-1954	407	25
Ingresos y egresos		1852-1900	407	25
		1901-1928	408	24
		1929-1932	409	6
		1932-1934	410	8
		1934-1935	411	6
		1936-1937	412	9
		1938-1939	413	8
		1939-1940	414	9
		1941-1942	415	9
		1942	416	7
		1943	417	7

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Ingresos y egresos		1943-1944	418	9
		1944	419	6
		1944-1945	420	
		1945	421	8
		1945-1946	422	11
		1946	423	9
		1946	424	10
		1946-1947	425	9
		1947	426	14
		1947	427	9
		1947	428	11
		1947-1948	429	13
		1948	430	13
		1948-1949	431	12
		1949	432	7
		1949-1950	433	9
		1950	434	6
		1950	435	12
		1950-1951	436	9

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Ingresos y egresos		1951	437	9
		1951	438	20
		1951-1952	439	10
		1952	440	9
		1952	441	8
		1952-1953	442	7
		1953	443	8
		1953-1954	444	7
		1954	445	7
		1954	446	8
		1954	447	10
		1954-1955, s/f	448	10
		s/f	449	17
		Nóminas		1867-1883
1884-1888	450			10
1889-1892	451			8
1892-1896	452			12
1897-1900	453			10
1901-1934	454			17

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Nóminas		1935-1939	455	8
		1939-1941	456	8
		1942-1943	457	7
		1943-1944	458	8
		1945-1946	459	7
		1946-1948	460	10
		1948-1950	461	8
		1950-1953	462	9
		1954, s/f	463	54
1884-1947				
Presupuestos		1948-1954, s/f	464	27
		1852-1941		
Proyectos		1946-1954, s/f	465	42
Sanciones		1900-1955		
Solicitudes		1898-1940		
		1941-1954, s/f	466	44

SECCIÓN FOMENTO CIENTÍFICO Y CULTURAL

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Biblioteca	Actas	1934-1949	466	44
	Correspondencia	1864-1902		
		1902-1918	467	22
		1918-1939	468	36
		1940-1955, s/f	469	67
		Cuentas		
	Informes	1866-1901		
		1901-1907	470	8
		1908-1910	471	8
		1910-1911	472	8
		1912-1920	473	20
		1920-1954, s/f	474	22
		Inventarios	1863-1923	475
	1934-1949, s/f		476	19
	s/f		477	4
	s/f		478	68

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Biblioteca	Licencias	1892-1953	478	68
	Nombramientos	1872-1951		
	Registro de consulta y préstamos	1887-1921	479	9
		1922-1932		
		1932-1934		
		1934-1939		
		1940-1949		
		1951-1953		
	Reglamentos	1885-1942, s/f	483	43
	Remisión de materiales	1904-1954		
	Remisión de publicaciones	1894-1908	484	32
		1909-1943		
		1944-1952, s/f		
		1951-1954, s/f		
	Renuncias	1893-1939	486	34
	Solicitudes	1886-1933		
1934-1954		487	50	

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Biblioteca	Tesis	1885-1910	487	50
		1910-1920	488	42
		1920-1936	489	28
		1936-1940	490	28
		1940-1948	491	25
		1948-1951	492	20
		1952-1954	493	21
		1954, s/f	494	32
Eventos culturales y cívicos	Conciertos	1931-1953, s/f	494	32
	Concursos	1900-1910		
		1911-1949	495	25
		1950-1954	496	13
		1954, s/f	497	37
		1881-1946		
	Conferencias y congresos	1946-1947	498	9
		1947-1948	499	11
		1948-1950	500	11
		1950-1952	501	10

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Eventos culturales y cívicos	Conferencias y congresos	1952-1953	502	8
		1954, s/f	503	10
	Conmemoraciones	1873-1949	504	45
		1950-1954	505	8
		1954	506	9
	1942-1949			
	Cursos especiales	1949-1954	507	11
		1954, s/f	508	8
		s/f	509	8
		s/f	510	20
		1902-1954		
	Eventos oficiales	1954	511	22
		1937-1954		
	Exposiciones	1902-1952	512	20
		1953-1954		
	Homenajes	1906-1955, s/f	513	18
		1913-1942		
	Inauguraciones	1942-1954, s/f	513	18
1942-1954, s/f				
Juegos florales	1913-1942	513	18	
	1942-1954, s/f			

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Eventos culturales y cívicos	Proyecciones cinematográficas	1912-1947	513	18
		1948-1955, s/f	514	14
	Sesiones científico literarias	1903-1904		
		1905-1952		
		1953-1954		
	Funciones teatrales	1947-1954	516	30
	Transmisiones radiofónicas	1950-1954, s/f		
	Veladas literarias	1874-1922		
		1924-1953, s/f		
Eventos deportivos	Asociaciones deportivas	1935-1951	517	33
	Convocatorias	1935-1951		
	Correspondencia	1911-1954, s/f	518	43
	Equipo deportivo	1934-1952		
	Informes	1911-1945		
	Reglamentos	1940		
1940-1950				

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Eventos deportivos	Solicitudes	1931-1954, s/f	519	30
	Torneos y campeonatos	1937-1947		
		1947-1954, s/f	520	11
Institutos de investigación		1927-1931	520	11
		1934-1953	521	48
Museos	Actas	1899-1916		
	Correspondencia	1880-1912		
		1913-1931, s/f	522	30
	Cuentas	1892-1910		
	Informes	1892-1904		
		1905-1912	523	10
		1913-1931, s/f	524	17
	Inventarios	1882-1933, s/f	525	58
	Licencias	1886-1925		
	Nombramientos	1881-1915		
		1915-1934, s/f	526	76
Reglamentos	1881			

Serie	Subserie	Año	Caja	Exp.
Museos	Remisión de materiales	1892-1908	526	76
	Remisión de objetos	1883-1934		
	Renuncias	1887-1931		
	Solicitudes	1892-1932		
Observatorio meteorológico	Aparatos e instrumentos científicos	1886-1909	527	35
		1910-1946		
	Correspondencia	1878-1911		
		1912-1954, s/f	528	53
	Informes	1879-1945		
	Licencias	1895-1923		
	Nombramientos	1893-1911		
		1912-1949	529	33
	Red meteorológica	1903-1926		
	Renuncias	1910-1924		
	Patronato	Solicitudes	1886-1948	530
1953-1954, s/f			530	30
1910-1954, s/f			531	12

INVENTARIOS

FONDO DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SECCIÓN INSTRUCCIÓN

Serie	Subserie	Año	Caja	Total
Alumnos	Calificaciones	1888-1914	1	30
	Certificados	1871-1911		
		1912-1939, s/f		
		Concursos	1936-1954	2
	Diplomas	1884-1891		
	Discursos	1870-1890		
		s/f	3	65
	Ejercicios y colecciones	1881-1885		
		1885-1886	4	95
		1886-1890, s/f	5	88
s/f				
Apertura y clausura de escuelas		1870-1891	6	66
Becas		1887-1891		
Colegios	Academia de niñas	1872		

Serie	Subserie	Año	Caja	Total		
Colegios	Academia de niñas	1868-1889, s/f	6	66		
		1881-1889				
		1867-1886, s/f	7	51		
		1877				
		1872-1888				
		1872-1889				
		1868-1891				
		1872-1889				
		1872-1889				
	1872-1889					
	Colegio de artesanos	1882				
		1886				
		1885				
	Colegios Católicos	1899				
		1900-1902			8	54
		1902-1903			9	101
1903-1906		10			10	
1907-1909		11			4	
1910-1912		12			8	

Serie	Subserie	Año	Caja	Total
Colegios	Colegios Católicos	1912-1915	13	8
		1875-1897	14	91
		1876-1951		
		1903		
		1878-1912		
		1876		
		1878		
		1882		
		1878		
		1878		
		1890		
		1884		
		1876		
		1878		
		1878		
	1878			
	Escuela de Artes y Oficios	1887-1888		
		1889-1897		
		1887-1893		

Serie	Subserie	Año	Caja	Total	
Colegios	Escuela de Artes y Oficios	1882-1890	14	91	
	Escuela de la Cárcel	1875-1876			
		1889-1891			
		1875-1888			
		s/f			
		1875-1886, s/f			
		1883			
		1875			
		1873-1891			
		1875-1890			
		1884			
		Escuela del Hospicio			1875
					1875-1876
	1887				
	1875-1879				
	1875-1883				
	1875-1882				
	1882				

Serie	Subserie	Año	Caja	Total		
Colegios	Escuela del Hospicio	1875-1876	14	91		
		1872-1889				
	1892-1897					
	1889-1929					
	1889-1891					
	1885					
	1876-1890					
	Escuela Nocturna	1872				
		1889-1891				
		1872-1889				
		1881-1891				
		1893-1898			15	30
		1889				
	1882					
	Escuela para Adultos	1873-1885				
		1887				
		1889				
		1875-1876				
		1876				

Serie	Subserie	Año	Caja	Total
Colegios	Escuela para Adultos	1875	15	30
		1876- 1885		
	Liceo Oaxaqueño	1868		
		1868, s/f		
Correspondencia		1867-1872	15	30
		1873-1878	16	13
		1878-1888	17	18
		1888-1916, s/f	18	18
Escuela Normal	Actas de exámenes	1886-1887	18	18
		1890-1951	19	54
	Calificaciones	1890		
	Correspondencia	1883-1860, s/f		
	Informes	1886		
	Nombramientos	1875-1887		
	Normativa	1948		
	Presupuestos	1888		
Solicitudes	1886-1937			
Exámenes y títulos profesionales		1861-1891, s/f		

Serie	Subserie	Año	Caja	Total
Informes		1867-1881	19	54
		1881-1890	20	13
		1891-1892, s/f	21	28
Inventarios	1875-1890, s/f			
Junta de Vigilancia	Actas de elección	1873-1887	22	9
	Actas de exámenes	1862-1873		
		1873	23	9
		1873-1874	24	8
		1874	25	12
		1874-1875	26	18
		1875-1877	27	6
		1877	28	27
		1878	29	21
		1878-1880	30	28
		1880	31	51
		1880-1882	32	20
		1882-1883	33	21
		1883-1884		

Serie	Subserie	Año	Caja	Total
Junta de Vigilancia	Actas de exámenes	1884	34	15
		1884	35	16
		1884-1885	36	17
		1885	37	13
		1885-1886	38	26
		1886	39	20
		1886	40	15
		1886-1887	41	12
		1887	42	16
		1887-1888	43	14
		1888	44	16
		1888	45	16
		1888-1889	46	21
		1889	47	14
		1889-1890	48	16
		1890	49	20
		1890-1892, s/f.	50	27
	Actas de instalación	1883		
	Actas de sesiones	1868- 1887		

Serie	Subserie	Año	Caja	Total		
Junta de Vigilancia	Actas de visita	1868-1875	50	27		
		1875-1886	51	19		
		1887- 1891	52	30		
	Comisiones	1873-1905				
	Correspondencia	1868-1887	53	54		
		1888-1892				
	Informes	1912				
	Nombramientos	1873-1890, s/f				
	Premios	1863-1895, s/f				
	Renuncias	1873-1886				
	Solicitudes	1875				
Licencias		1891-1898				
Materiales y libros de texto		1868-1872				
		1873-1886			54	24
		1886-1890			55	12
		1890-1896, s/f	56	23		
		Nombramientos	1868-1935	56	23	

Serie	Subserie	Año	Caja	Total
Preceptores	Discursos	1880-1887, s/f	56	23
	Informes	1862-1877	57	21
		1877-1879	58	17
		1880	59	11
		1880-1884	60	12
		1885-1887	61	11
		1887-1890	62	12
		1890, s/f	63	35
	Licencias	1870-1891		
	Nombramientos	1868-1872	64	8
		1872-1874		
		1875-1880		
		1882-1885		
		1885-1890		
		1890-1892, s/f		
	Programas de estudio	1878-1894	68	16
Renuncias	1872-1875			

Serie	Subserie	Año	Caja	Total
Preceptores	Renuncias	1876-1892, s/f	69	72
	Solicitudes	1882-1890, s/f		
Quejas contra profesores		1872-1891		
Reglamentos		1872-1897, s/f		
Solicitudes		1872-1892		

INVENTARIOS

FONDO INDUSTRIA

SECCIÓN MINERÍA

Serie	Subserie	Año	Caja	Total
Correspondencia		1939	1	1
		1939		2
		1942		3
		1943		4
		1943		5
		1948		6
		1949		7
		s/f		8
		s/f		9
Informes		1878	1	10
		1882		11
		1903		12
		1903		13
		1906		14
		s/f		15
		s/f		16

Serie	Subserie	Año	Caja	Total
Impresos		1903	1	17
		1903-1938		18
		1904		19
		1904		20
		1906		21
		1906		22
		1906		23
		1907		24
		1907		25
		1908		26
		1909		27
		1910		28
		1911		29
		1911		30
		1930		31
		1933		32
		1937		33
		1947		34
		1948		35

Serie	Subserie	Año	Caja	Total
Impresos		1971	1	36
		1971		37
		1971		38
		1971		39
		1971		40
		s/f		41
		s/f		42
		s/f		43
		s/f		44
Mapas y planos		1903	1	45
		1903		46
		1942		47
		1942		48
		1942		49
		s/f		50
		s/f		51
		s/f		52
		s/f		53

Serie	Subserie	Año	Caja	Total
Minas	Centro	1910	1	54
		1901		55
		s/f		56
		1904		57
	Etlá	1906		58
		1938		59
		1903		60
		1943		61
		1908		62
		1942-1943		63
		1943		64
		1903		65
		1942		66
		Ejutla		1907
	s/f			68
	s/f			69
	1903			70
	s/f			71
	1939-1940			72

Serie	Subserie	Año	Caja	Total
Minas	Ejutla	1905	1	73
		1909		74
		1929		75
		1907		76
		1909		77
		1901		78
		1903		79
		1904		80
	Ixtlán	1908		81
		1909		82
		1900		83
		1909		84
		1909-1936	85	
		1903	86	
		1901-1903	87	
		1898-1931	88	
		1925-1931	2	1
		1879-1914		2
		1903		3

Serie	Subserie	Año	Caja	Total	
Minas	Ixtlán	1907	2	4	
		1875		5	
		1911		6	
		1905		7	
		1903		8	
		s/f		9	
		1904-1924		10	
		1852		11	
		s/f		12	
		1906		13	
		s/f		14	
		s/f		15	
		1900		16	
		s/f		17	
		Juquila		1907	18
				1938	19
				1907	20
	1885			21	
	1895			22	

Serie	Subserie	Año	Caja	Total
Minas	Miahuatlán	1938	2	23
		1902		24
		1906		25
	Mixtepec	1939		26
		1941		27
		1942		28
		1935		29
		1936		30
		1936		31
		1895		32
		1936-1938		33
	Nochixtlan	1913-1914		34
		1921		35
		1922-1923		36
		1908		37
	Ocotlán	1923		38
		1902		39
1907		40		
1902		41		

Serie	Subserie	Año	Caja	Total
Minas	Ocotlán	1934	2	42
		1924-1937		43
		1906		44
		1903		45
		1907		46
		1900		47
		1901		48
		1902		49
		1906		50
		1923		51
		1923-1924		52
		1931		53
		1943		54
		1946		55
		s/f		56
		1904		57
		1900		58
		1900		59
		1902		60

Serie	Subserie	Año	Caja	Total
Minas	Ocotlán	1902	2	61
		1903		62
		1904		63
		1906		64
		1907		65
		1908		66
		1909		67
		s/f		68
		1909		69
		1936		70
		1910		71
		1895-1939		72
		1899		73
		1907		74
		1907-1908		75
		1933		76
		1933-1935		77
		1934	3	1
		1935		2

Serie	Subserie	Año	Caja	Total
Minas	Ocotlán	1936	3	3
		1938		4
		1912-1914		5
		1923-1936		6
		1936		7
		1937		8
		1929		9
		1936		10
		1936		11
		1903		12
		1908		13
		1902		14
		1906		15
		1907		16
		1908		17
		1909		18
		1910		19
		1935		20
		1900		21

Serie	Subserie	Año	Caja	Total
Minas	Pochutla	1900	3	22
		s/f		23
		1943-1942		24
		1906-1938		25
	Putla	1918		26
	Sola de Vega	1908		27
	Tlacolula	1935-1950		28
		1903		29
		1928-1940		30
		s/f		31
		1941		32
		1905		33
		1908		34
		1937-1938		35
		s/f		36
		1902		37
		1909-1910		38
		Villa Alta		1896-1898
	Yautepec	1899		40

Serie	Subserie	Año	Caja	Total
Minas	Yautepec	1932-1946	3	41
		1909		42
		1932-1933		43
		1903		44
		1945-1946		45
		1940		46
		1900-1910		47
		1946		48
		s/f		49
		1944-1946		50
		1908		51
		s/f		52
	Zimatlán	1945		53
		1919		54
		1933		55
		s/f		56
		1850-1895		57
		1825-1872		58
		s/f		59

Serie	Subserie	Año	Caja	Total
Reglamentos		1932	3	60
		1933		61
		1935		62
		1935		63
		1935		64
		1944		65

SECCIÓN VÍAS FERREAS

Serie	Subserie	Año	Caja	Total
Informes		s/f	3	66
		1906		67
Mapas y planos		s/f		68

Archivo Histórico de la Biblioteca Fray Francisco de Burgoa
se imprimió en noviembre de 2023 en
Ayuntamiento 65, col. El Carmen,
c.p. 04100, del. Coyoacán, Ciudad de México
El tiro consta de 25 ejemplares.